

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6504 ORDINARIA**  
CELEBRADA EL MARTES 6 DE JULIO DE 2021  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6527 DEL JUEVES 30 DE SEIEMBRE DE 2021



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación.....	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....	3
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....	6
4. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	19
5. <u>ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL</u> . Dictamen CAUCO-3-2021. Modificación del artículo 8 e incorporación de un anexo al <i>Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica</i> . En consulta.....	19
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-26-2021. Pronunciamiento sobre el aporte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales a la conservación de la red vial nacional. ....	44
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-27-2021. Pronunciamiento sobre la salud en tiempos de la pandemia. ....	51

Acta de la sesión N.º **6504, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes seis de julio de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que, con base en lo dispuesto en el Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica y los procedimientos aprobados para la escogencia de las direcciones de los medios de la Universidad, analice la pertinencia de unificar y crear un procedimiento general que aplique a la elección de todas las direcciones de los medios de la Institución, y lo incluya en dicho Reglamento como un anexo (**Dictamen CAUCO-3-2021**).
4. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Propuesta de modificación al inciso c) del artículo 32A del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (**Dictamen CDP-6-2021**).
5. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación del *Reglamento de Residencias Estudiantiles* para actualizar las categorías de beca que se otorguen en la Institución y para discutir la incorporación de las personas extranjeras (**Dictamen CAE-5-2021**).
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Revisión del artículo 53 del *Reglamento para la Administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica* para que contemple las sanciones a las faltas establecidas (**Dictamen CAUCO-4-2021**).
7. **Propuesta de Miembro:** Incorporación de una semana de la desconexión tecnológica en los ciclos lectivos con un alto nivel de virtualidad. (**Propuesta de Miembros CU-25-2021**).
8. Informe de Seguimiento de Acuerdos por el periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021 (**CU-1002-2021**).
9. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Proyecto Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2022 (**Dictamen CAF-15-2021**).

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una ampliación de agenda para incluir la Propuesta de Miembros CU-26-2021, “Pronunciamento sobre el aporte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) a la conservación de la red vial nacional”, y la Propuesta de Miembro CU-27-2021, “Pronunciamento sobre la salud en tiempos de pandemia”; así como una modificación en el orden del día.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una ampliación de agenda para incluir las propuestas de miembros CU-26-2021 y la CU-27-2021, y una modificación en el orden del día. Inmediatamente, somete a votación la ampliación en la agenda y la modificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

**Ampliar la agenda día para incluir la Propuesta de Miembros CU-26-2021, “Pronunciamento sobre el aporte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) a la conservación de la red vial nacional”, y la Propuesta de Miembro CU-27-2021, “Pronunciamento sobre la salud en tiempos de pandemia”. Asimismo, modificar el orden del día para conocer estos puntos después de los Informes de Rectoría.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección

**La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, a los siguientes asuntos:**

#### I. Correspondencia

##### Para el CU

##### **a) Charla “Acercamiento al Diseño Universal del Aprendizaje”**

*La Escuela de Orientación y Educación Especial (EOEE) remite, en atención al CU-972-2021, el oficio EOEE-718-2021, en el cual confirma la participación para brindar una charla al personal de este Órgano Colegiado sobre el tema Acercamiento al Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), a cargo del Dr. Mario Segura Castillo, la M.Ed. Carolina Álvarez Rodríguez, la M.Sc. Laura Matamoros Rodríguez y la M.Sc. Lizzy Alpizar Jiménez. Se realizará el viernes 9 de julio a las 9 a. m., a través de la plataforma Zoom.*

##### **b) Rectoría interina**

*El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, comunica, mediante el oficio R-4265-2021, los días de vacaciones que tomará durante la segunda mitad del año en curso, así como el nombre de las personas que lo sustituirán interinamente en la Rectoría durante su ausencia. Estos días son: 7, 8, 9 y 23 de julio, 13 de agosto, 10 y 24 de setiembre, 15 de octubre, 5 y 26 (medio día) de noviembre.*

**c) Vacante en la Comisión Instructora Institucional**

La M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional (CII), comunica, por medio del oficio CII-129-2021, que el MS Juan Carlos Vargas Aguilar informó, mediante un documento de fecha 16 de junio de 2021, que se acogerá a su jubilación a partir del 1.º de agosto del presente año. Por lo anterior, solicita, muy respetuosamente, se inicie la convocatoria para una persona miembro instructora, que iniciaría labores a partir del 1.º de agosto del año en curso. Además, indica que, de ser posible, se comunique con antelación los nombres de quienes asumirán el cargo; esto, con la finalidad de contactarles y consultarles su disponibilidad para comenzar su inducción en este órgano colegiado.

**d) Oficina de Contraloría Universitaria**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) anexa, mediante el oficio OCU-383-2021 y en atención al OCU-334-2021, los documentos: Instrumento preparación de las instituciones del sector público ante la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las Tecnologías de Información (TI) y Resumen de resultados. Asimismo, informa que, de conformidad con los resultados obtenidos, la auditoría interna comunica al Consejo Universitario que se le sugirió al rector, mediante oficio OCU-R-138-A-2021, del 25 de junio de 2021, ejecutar las siguientes acciones con el propósito de mejorar la preparación de la Universidad de Costa Rica: 1. Brindar un seguimiento oportuno al proceso de diseño, declaratoria, aprobación, y divulgación del Marco de Gestión y Control de las Tecnologías de Información, y 2. verificar que el nuevo marco de gestión considere, en lo que corresponda, los temas de gestión propuestos por la Contraloría General de la República.

**Circulares****e) Permiso para asistir a manifestación**

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-42-2021, la autorización a la comunidad estudiantil para participar de la manifestación en contra del proyecto de Ley marco de empleo público durante el lunes 28 de junio de 2021. Asimismo, informa que se deberá considerar como justificada cualquier ausencia de estudiantes que participen en la manifestación y se les deberá reprogramar cualquier actividad evaluativa, de conformidad con la normativa vigente. Por último, reitera el llamado a participar activamente en la discusión sobre el proyecto de ley y sus implicaciones en el Estado social de derecho. Se insta al cuerpo docente a compartir la información con sus estudiantes y hacerles partícipes de esta discusión.

**f) Concurso para los Fondos de Estímulo**

La Vicerrectoría de Investigación invita a la comunidad universitaria, mediante la Circular VI-20-2021, a participar en los Fondos de Estímulo que se asignarán para el año 2022, cuyo concurso estará abierto del lunes 30 de agosto al lunes 6 de setiembre del presente año. Asimismo, adjunta a esta circular los lineamientos por seguir.

**Copia CU****g) Oficina de Contraloría Universitaria**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía copia del oficio OCU-381-2021, dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual anexan los documentos: Instrumento preparación de las instituciones del sector público ante la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las Tecnologías de Información (TI) y Resumen de resultados, con la información requerida. Asimismo, la OCU destaca, como aspecto relevante, el hecho de que el Consejo Nacional de Rectores (Conare), por medio de una comisión con directores de las TI de las universidades públicas, está definiendo un marco de gobernanza y gestión de tecnologías de información para su aplicación en cada universidad y el Conare.

#### **h) Acuerdo del Consejo de Carrera Intersedes de Informática Empresarial de Sedes Regionales**

*El MSI Álvaro Mena Monge, coordinador del Consejo de Carrera Intersedes de Informática Empresarial de Sedes Regionales, remite copia del oficio SR-CIE-20-2021, dirigido a la Mag. Georgina Morera Quesada, coordinadora del Consejo de Área de Sedes Regionales, en el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 19, celebrada el 25 de junio del presente año, referente al pronunciamiento de si se considera o no que la Sede Regional del Sur reúne las condiciones para ser propietaria del Bachillerato en Informática Empresarial. Al respecto, el Consejo de Carrera considera que la Sede del Sur reúne las condiciones necesarias para ser propietaria de la carrera mencionada.*

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **i) Encargo de la sesión N.º 6164-06**

*La Rectoría, mediante el oficio R-4156-2021, adjunta el documento Memorando-R-27-2021, en atención al oficio CU-716-2021 y al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6164, artículo 6, punto 4, celebrada el 27 de febrero de 2018, referente a los avances y las negociaciones con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018 relacionada con el contrato N.º 170-06-2015.*

#### **j) Encargo de la sesión N.º 6329-09**

*La Rectoría envía el oficio R-4334-2021, mediante el cual adjunta copia del documento CI-648-2021, en el que el Centro de Informática (CI) informa el avance para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6329, artículo 9, punto 3.1., del Consejo Universitario, relacionado con dotación del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a los espacios asignados en los hospitales a la Escuela de Medicina, de manera que se permita disponer de buena conexión a Internet, impartir cursos virtuales y acceder a todas las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).*

#### **k) Declaratoria del Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades**

*El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, remite la Resolución de Rectoría R-157-2021, mediante la cual comunica la declaración del 2022 como el Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades, en atención al acuerdo de la sesión N.º 6469, artículo 9, del 25 de febrero del año en curso. Asimismo, solicita a la Oficina de Divulgación e Información (ODI) divulgar ampliamente esta declaratoria en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y otros espacios de divulgación. Finalmente, solicita que la ODI, en coordinación con el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), gestione la inclusión en la papelería oficial con el lema respectivo.*

### **IV. Asuntos de Comisiones**

#### **l) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Estatuto Orgánico**

- *Modificación al artículo 214 del Estatuto Orgánico para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del Reglamento general de donaciones.*
- *Análisis de la pertinencia de incorporar, entre las funciones de quienes ocupan el cargo de vicerrector o vicerrectora de Docencia, Investigación y Acción Social, el deber de integrar la Junta Administrativa de la Fundación UCR y velar por su buen funcionamiento (artículos 50, 51 y 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica).*

**Comisión de Investigación y Acción Social**

- *Análisis de modificación al artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

**Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- *Modificación presupuestaria N.º 4*

**Comisión de Asuntos Jurídicos**

- *Recurso extraordinario de revisión del señor Gary Antonio Bertozzi Alvarado.*
- *Recurso extraordinario de revisión de la señora Maritza Alejandra Sandoval Quintero.*
- *Recurso extraordinario de revisión del señor Luis Fernando Arias Acuña.*

**Comisión Especial**

- *Análisis de la Comisión Especial para generar criterio científico que respalde el no consumo de especies de tiburón en la Universidad de Costa Rica.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO dice que le llama la atención la información del rector con respecto a las vacaciones. Tiene cuatro años de estar en el Consejo Universitario y es la primera vez que el rector somete al conocimiento de los miembros la solicitud de sus vacaciones. Esta actitud le agrada mucho, porque da confianza y respeto; situación que no ocurría en el pasado. Da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez por el respeto hacia el Consejo Universitario.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al MBA Marco Vinicio Calvo sus palabras, y anota que esta será la dinámica durante sus cuatro años de gestión.

**ARTÍCULO 3****Informes de Rectoría**

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Deuda por el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte una gran preocupación por la deuda más importante con el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), que corresponde a ₡3 000 000 000. Dicho monto hay que pagarlo, pues es una obligación expresa de la auditoría externa. Se decidió hacer abonos a esta deuda, y están en el proceso de presentar un plan de pago con la esperanza de que la auditoría lo acepte, de tal forma que, en un plazo de cinco o seis años, la Universidad pueda saldar esta gran deuda de las administraciones anteriores.

**b) Celebración del Bicentenario de la Patria**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el concierto del Bicentenario de la Patria marcha bien y hay mucho interés para esta celebración. Se están planeando diferentes actividades, entre ellas invitar a grupos folclóricos y de canto.

Resalta la importancia de que se va a inaugurar, a escala mundial, una obra de una autora costarricense. En resumen, la organización para la conmemoración va muy bien. Posteriormente, buscará los fondos para cubrir estas actividades; pensó en contactar a algunos establecimientos comerciales en Montes de Oca para que apoyen en ese sentido.

#### **c) Consejo de Rectoría**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el 15 de julio va a realizar una reunión del Consejo de Rectoría para recibir, en pleno, a la nueva Junta Directiva del Síndeu. Según le informaron, esto nunca se ha hecho en la Universidad, así que le parece sumamente pertinente, por lo que se hará en forma presencial, en la Sala Multiuso.

#### **d) Reunión de la Comisión de Enlace**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que hoy, a las cinco de la tarde, se llevará a cabo la primera reunión de la Comisión de Enlace entre representantes del Poder Ejecutivo (principalmente el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica [Mideplán], el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones [MICITT] y el Ministerio de Educación Pública [MEP]) junto con el Consejo Nacional de Rectores (Conare). Hay muchas expectativas al respecto; aunque, si por la víspera se saca el día, va a ser una de las negociaciones más difíciles en la historia de la universidad pública, dado que el Poder Ejecutivo está completamente cerrado al diálogo.

#### **e) Proceso de Admisión**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta, con respecto al proceso de admisión, que ha habido muchas reuniones entre el Consejo Nacional de Rectores (Conare), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y las respectivas oficinas de Registro, pues todavía no están las fechas finales por parte del MEP para contar con los promedios de ingreso, listas preliminares de estudiantes con derecho al título; es decir, todo tipo de documentación requerida. No obstante, parece que todo se va a dar en febrero de 2022, lo que significa un nuevo atraso en el inicio del ciclo lectivo. Pese a que en algún momento quisieron que fuera lo más ajustado de lo que históricamente se ha dado –que es a mediados de marzo– todo indica que se atrasará una o dos semanas. Afirma que apenas obtenga una respuesta final del MEP, se analizará internamente la ruta por seguir para los ajustes en el calendario 2022.

#### **f) Campaña “Estoy contigo”**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que la comisión que se formó institucionalmente para diagnosticar y evaluar la situación de la salud mental, sus causas, problemas, la atención inmediata, los recursos y el sistema, etc., está funcionando de maravilla. En esta comisión participa también la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). También, se está articulando la campaña “Estoy contigo”, a cargo de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), de la Oficina de Bienestar y Salud, y de la Oficina de Orientación, la cual iniciará en el segundo ciclo.

Cuenta que han presentado algunas situaciones particulares: la más reciente ocurrió el domingo en la noche, cuando un estudiante puso un *post* en Facebook en el que expresó que se iba a rendir y a suicidar. Eso fue a las once y treinta minutos de la noche, pero fueron advertidos de esta situación y quince o veinte minutos después ya tenían contacto con esta persona, a quien se le ayudó con atención y ahora se le está dando el seguimiento pertinente.

La vicerrectora de Vida Estudiantil está llevando a cabo todas las gestiones para eliminar esta página en Facebook, porque es bastante negativa.

### **g) Convenio Marco CCSS-UCR**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ destaca, con respecto a las audiencias y reuniones, la visita del Dr. Román Macaya Hayes y del Dr. Roberto Cervantes Barrantes para tratar el tema del convenio CCSS-UCR. Describe la visita cordial, y se aprovechó la oportunidad para llevarlos al Centro de Vacunación.

Recuerda que había tres aspectos de este convenio marco sobre los cuales no estaban de acuerdo. El convenio era por diez años y aparentemente eso está subsanado, así como los espacios físicos en los hospitales. En lo que no hay acuerdo es con los cobros por los campos clínicos, ya que insisten en que no pueden hacer diferencias entre la universidad pública y la universidad privada. Sin embargo, en la reunión les dijeron que no esperan una remuneración económica por parte de la Universidad de Costa Rica; más bien, un inventario “especies” de todos los aportes que realiza la Universidad de Costa Rica a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en el tema de seguridad social. Él –Dr. Gutiérrez– hizo la broma de que si se hace ese inventario, la CCSS va a quedar en tremenda deuda con la UCR.

Inmediatamente, después se convocó una reunión de la comisión interna de la UCR para analizar este punto, pues no se van a rendir y van a seguir tratando el tema con las autoridades de la CCSS, con la esperanza de que recapaciten y que este aspecto sea subsanado.

### **h) Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (Diprovid)**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa el lanzamiento de la Dirección de Promoción de la Innovación y el Vínculo para el Desarrollo (Diprovid), el miércoles 30 de junio. Detalla que esta es una instancia creada por la Vicerrectoría de Investigación con el objetivo de integrar, en una sola coordinación, instancias como la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación –conocida como Proinnova–, la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (Auge), el Programa Institucional Sociedad de la Información y Conocimiento (Prosic), la Cátedra de Innovación y Desarrollo Empresarial y el Programa Hélice UCR. El nuevo director de este gran reto es el Dr. Alberto Cortés Ramos.

### **i) Canal y Radios UCR**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ explica que, de una forma simbólica, pero muy importante y representativa, hicieron “entrega” de las respectivas instancias, tanto al Lic. Iván Porras Meléndez, en el Canal Quince, UCR, como a la Licda. Andrea Solano Benavides, en Radioemisoras UCR de los respectivos. Comenta que fue una iniciativa de la M.Sc. Patricia Quesada, directora del Consejo Universitario, por la que recibió comentarios muy positivos de parte del Lic. Porras y de la Licda. Solano; también de las personas que laboran en el Canal y en las Radioemisoras. Añade que estuvo presente la vicerrectora de Acción Social para la presentación de las nuevas personas que asumirán estas direcciones.

### **j) Junta de Relaciones Laborales**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa de una reunión muy cordial con la Junta de Relaciones Laborales. Anteriormente, había manifestado algunas preocupaciones con respecto al funcionamiento de órganos de instrucción. Exterioriza que quedaron muy satisfechos, y están anuentes a apoyar a la Junta de Relaciones Labores en lo que requiera para el buen funcionamiento, siempre pensando –lo insistió claramente– en el bien institucional por encima de cualquier otro.

### **k) Revistas de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que se reunió con personas editoras de las revistas de la Universidad de Costa Rica (hay 53 revistas en total). En palabras de la vicerrectora de Investigación, se quiere revisar el buen funcionamiento de estas revistas, puesto que hay algunas con mucho tiempo de no sacar un solo número. Muchos de los temas tratados con estas personas fueron capacitaciones, problemas

de comunicación, inequidad entre las revistas, inestabilidad laboral (la gran mayoría de las personas están en forma interina) y UCR Latin def.

**l) Programa de Prevención, Consejería e Investigación en Drogas (Precid) de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que visitó el Programa de Prevención, Consejería e Investigación en Drogas (Precid) de la Universidad de Costa Rica. Exterioriza que se quita el sombrero al observar lo que estas personas están llevando a cabo con pocos recursos y poca infraestructura. Detalla que este es un programa de la Escuela de Enfermería, cuyo trabajo es extraordinario. Es un programa tan impresionante que lo va apoyar en todo lo que esté a su alcance.

**m) Embajada de Bolivia**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que ayer los visitó el encargado de negocios de la Embajada de Bolivia para explorar la posibilidad de estudio para muchos bolivianos en la Universidad de Costa Rica. Fue una reunión muy agradable, en la cual aprovechó para pensar en algunas actividades que podrían ser interesantes para las y los estudiantes de la Institución; inclusive docentes, como es el tema cultural y musical que existe en Bolivia.

**n) Aniversario de la OAICE**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que ayer se realizó una actividad muy bonita por el 46.º aniversario de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE). Estuvo presente, virtualmente, junto con el personal de esta oficina, en una celebración simbólica.

**ñ) Recinto de Santa Cruz**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que ayer cerraron una reunión, muy tensa, que se llevó a cabo con la Dirección de la Sede Regional de Guanacaste, la vicerrectora de Acción Social y personal de la Oficina de Administración Financiera (OAF), la Fundación UCR y la Rectoría. Analizaron los proyectos del Centro Infantil y del Centro Educativo en el Recinto de Santa Cruz. Después de una hora y quince minutos de reunión no llegaron a un acuerdo, pero se propuso conformar una comisión más pequeña que represente a las instancias indicadas y que, en plazo de un mes (cumple el 6 de agosto), les presenten una propuesta.

Queda anuente a algún comentario o pregunta que tengan a bien los miembros.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe de la Rectoría. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al rector por su informe tan detallado. Se refiere al asunto del PAIS. Rememora que se había anticipado desde hace años, inclusive cuando la Dra. Teresita Cordero Cordero era la directora, por medio de varias misivas hacia la Administración, hacer una reserva de dinero para tal fin. Lamentablemente, y como todos anticiparon, se va a tener que pagar en momentos donde la situación económica de la Universidad de Costa Rica es bastante delicada. Expresa su solidaridad para con el Dr. Gustavo Gutiérrez, porque este es un asunto que él no provocó; no obstante, al no haber una reserva, se va a tener que recurrir a las sabias medidas que se vayan a implementar.

Con respecto a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (*FEES*), apunta que es bastante triste como el Poder Ejecutivo ha asumido una posición de que invertir en educación no es realmente una inversión, sino que lo está percibiendo como un gasto. Eso es muy angustioso, porque se conoce que las universidades públicas son fuente de movilidad social para los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Sobre el diagnóstico de salud, estima que tanto el Dr. Gustavo Gutiérrez como la Oficina de Bienestar y Salud (liderada por el Dr. Jaime Caravaca Morera) se están poniendo una flor en el ojal, pues para que la Institución pueda tomar medidas precisas se tiene que contar con un diagnóstico acerca de cómo están los estudiantes; además, se tiene que tomar en consideración que mucho de lo que se percibe como enfermedad mental se puede originar en un problema físico, como el endocrino, personas diabéticas no diagnosticadas, personas con problemas de hipertiroidismo e hipotiroidismo crónico, etc.; entonces, este diagnóstico es fundamental. A raíz de una propuesta presentada por su persona al respecto, el Consejo decidió realizar el diagnóstico, pero lo único que encontraron fueron obstáculos, que era un imposible, un absurdo; pero ellos están demostrado que cuando se quiere sí se puede, por eso da las gracias.

Con respecto a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de demostrar con especies todo lo que se aporta, cree que es una oportunidad para que como Institución ya finalmente tengan la costumbre de registrar; inclusive, las carreras acreditadas y recreadas hacen muchísimo trabajo, pero no siempre registran sus actividades.

Piensa que sería sano que el Consejo solicite que cada seis meses rindan un informe de todas las actividades que estén desarrollando con la CCSS. Desconoce por qué razón no es parte de la cultura de la Institución; pese a que se hace mucho, no siempre se lleva todo lo que se realiza al día para presentarlo a las autoridades correspondientes.

Reconoce en la M.Sc. Patricia Quesada a una persona con gran sensibilidad humana. Esta iniciativa que ella tuvo de acompañar a las personas que asumen las direcciones de los medios de comunicación le parece pertinente para facilitar la transición y para que el personal observe que cuentan con el apoyo de las altas autoridades; en este caso del Dr. Gustavo Gutiérrez y de la M.Sc. Patricia Quesada. Por esto les agradece a ambos.

Finalmente, expresa que está muy feliz por la noticia de que el proyecto del Dr. Alberto Cortés Ramos ya está consolidado. Con esto cada vez van a fortalecer más la innovación y el emprendimiento en la Institución, para proyectarse más a la sociedad costarricense.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por sus palabras. Retoma que lo del PAIS, definitivamente, es una una gran preocupación. Coincide en que se debe saldar esa deuda, pues no se puede quedar así. Confía plenamente en un arreglo de pago, de tal forma que no sea tan difícil el procedimiento. Espera que la auditoría externa comprenda la restricción o las limitaciones presupuestarias que están afrontando por la crisis, la regla fiscal y todo lo que ya conocen.

Con respecto a la “especies”, comenta algunos aspectos que no señaló, y es que eso tiene que ser muy serio; inclusive, se debe involucrar a la Facultad de Ciencias Económicas para que les ayuden con la valoración y cuantificación del aporte que está dando no solo en docencia, sino en proyectos de investigación, acción social, y el propio Trabajo Comunal Universitario (TCU). Todo esto tiene que ser validado por la Contraloría General de la República, ya que al final de cuentas es una decisión política.

Recuerda que cuando comentaron que ya habían hablado con todos los miembros de la Junta Directiva de la CCSS y que todos excepto uno estaba con la UCR; a ellos les preocupó muchísimo, particularmente la reacción del Dr. Cervantes. Ahí, prácticamente les confirmaron que es una decisión política que puede tomarse fácilmente y obviar lo que le están requiriendo a la Universidad, pues tomaría mucho tiempo y, se tendría que dedicar muchísimo recurso. Informa que hoy firmó un oficio en ese sentido para ver cuál es la nueva reacción por parte de las autoridades universitarias.

Se alegra de que con la Junta Directiva tiene muy buena comunicación, y no va por la misma línea de las autoridades de Salud, quienes argumentan que por pronunciamientos de la Sala Constitucional hay que cobrarles a todas las universidades por igual.

Reitera el agradecimiento por las palabras de la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Hace eco de las palabras de agradecimiento y de reconocimiento dadas por la Prof. Cat. Madeline Howard. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se une a los comentarios de la Prof. Cat. Madeline Howard. Además, está muy contento con el informe y las acciones tomadas; de hecho, su comentario iba hacia lo que se acaba de mencionar sobre el Convenio Marco con la CCSS y la retribución en especies.

Recuerda que en el pasado participó en un proyecto con la Escuela de Salud Pública y el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS). Vivió esta situación de cómo la CCSS tácitamente ya ha venido esperando por parte de la Universidad, según el Convenio, esa ayuda o disposición para hacer lo que correspondía. En ese momento era la creación de cursos para el personal de la CCSS, para prácticas de buen trato; entonces, participa Salud Pública y un TCU.

Puntualiza que fue bastante complicado en los términos en los que se trabaja, por lo que es necesario un control muy estricto para que se evalúe el aporte que hace la Universidad. Es muy importante la idea de integrar a la Facultad de Ciencias Económicas para una cuantificación o darle valor a aquellas cosas que usualmente no tienen valor asignado. Felicita a la Rectoría, que lo está tomando por esa parte.

Apunta que es relevante en la Universidad de Costa Rica que también se establezca esa cultura de que sí existe un compromiso de participar con la CCSS, aportando diseñadores gráficos o personas del Área de Salud, o de las ingenierías; estudiantes por medio del TCU, pero que se evalúe. Le inquieta mucho cuando se habla de pagos en especies, porque son difíciles de medir y es muy fácil que cambie la política, y después no reconozca y vuelvan a decir que a la Universidad de Costa Rica se le dan los espacios clínicos, pero no quieren que se les cobre el dinero y nada más, que no se tome en cuenta todo lo que se acaba de mencionar.

Repite que se une a esas palabras, y queda satisfecho con el último comentario que hizo el rector sobre las acciones que se van a tomar para organizar y evaluar el aporte de la Institución.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Br. Ximena Obregón.

LA BR. XIMENA OBREGÓN da las gracias al rector por presentar su informe tan detallado. Con respecto a la negociación del FEES, pregunta si de parte de la UCR llevan una agenda. Principalmente, le preocupa el tema de los \$27 000 000 000; si han definido alguna estrategia para tocar ese punto y si ya tienen mapeadas las afectaciones directas de no haber percibido ese dinero en el segundo semestre, o al próximo año.

Solicita que se informe en tiempo real estos datos para no esperar hasta el martes o el jueves, o el día en que se acomode en la agenda el informe de Rectoría, principalmente con ella y la Srta. Maité Álvarez como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario. Desde que sale la noticia en los medios de comunicación que se va a empezar la negociación, el sector estudiantil se alarma bastante y salen preguntas. Entiende que apenas va a ser la primera fecha de negociación, pero igual hay muchas especulaciones y temor por parte de la comunidad estudiantil, sobre todo por las personas que se pueden ver afectadas por el cupo o las becas.

Con respecto al punto de salud mental, definitivamente fue muy alarmante la publicación que salió del estudiante; sin embargo, le parece que eliminar el grupo no ataca el problema desde la raíz, pues este grupo, por lo menos, ha permitido detectar casos de personas que entran en crisis. Opina que el problema es que las personas que lo están administrando no están preparadas ni les interesa; es una cuestión amarillista. Le parece que si remueven el grupo, se puede crear otro mecanismo.

Insiste en que eliminarlo no soluciona el problema de raíz; este permite visibilizar los problemas. Entiende estas situaciones y que el aprobar la publicación genera efectos de alarma, o estrés en la población. Considera que debería haber alguien dentro de estos grupos que tenga el acceso en quiénes son las personas que están a cargo de la publicación; se les pueda abordar para evitar que se publiquen casos como el del estudiante. Destaca que es un medio para que las personas se expresen.

Comprende que este es un aspecto bastante delicado y quizás la Srta. Maité Álvarez pueda referirse más al tema. En general, el Directorio de la Federación sufrió mucho estrés también. Ayer se coordinó un espacio con una psicóloga de la Universidad para drenar un poco las emociones generadas a raíz de estos casos. Se sabe que no es el primero ni será el último, pues ha pasado muchas veces; también sucedió en el Directorio pasado, y han obtenido apoyo de la Administración.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recalca que la agenda es del Consejo Nacional de Rectores (Conare), y desde ahí están muy bien organizados. Dicho sea de paso, hoy tienen reunión para acordar cuál va a ser la estrategia por parte de los cinco rectores. Informa que ya existe una agenda muy clara que puede compartir con los miembros, en términos de qué se va a decir, cuál es la posición de la Universidad de Costa Rica con respecto al 5%; todo ese tipo de puntos hoy se definen, y por eso habla de que es una agenda del Consejo Nacional de Rectores (Conare), y no simplemente de la Universidad de Costa Rica.

Le parece muy bien la recomendación de la Br. Ximena Obregón de mantener la comunicación en tiempo real. Asegura que mañana, en las redes sociales, se va a comunicar lo que pasó hoy. Espera sean muy buenas noticias.

Con respecto a la administración del grupo de Facebook, esa es la recomendación que está recibiendo por parte de expertos de redes sociales; al igual que la Br. Obregón, opinaba que era cuestión de contactar a las personas que administran la página para que filtrara ese tipo de información; sin embargo, ayer, a las diez de la noche, las personas se inclinaban por contactar a la persona que administra esta página, y si no a Facebook para la eliminación del espacio. Tampoco descarta que vaya a surgir otro caso similar, pero la decisión no depende del rector, pues está en manos de personas que están realizando recomendaciones en ese sentido.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ da las gracias al rector por el informe tan detallado y al punto. Se refiere al tema de salud mental, porque el día que se publicó el *post* le correspondió a la Federación de Estudiantes, a los consejos y a los órganos colegiados correr. Cree que el éxito que se obtuvo de encontrar rápidamente a esta persona fue precisamente porque en la publicación se dieron indicios de quién podría ser, inclusive de la carrera que cursaba o qué le gustaba hacer al estudiante. Opina que sin ese tipo de información hubiera sido bastante difícil. Está de acuerdo en que el cerrar la página no es precisamente la solución, puesto que ese es un espacio en donde los estudiantes hacen catarsis.

Apunta que la página tiene un nombre como “experiencias virtuales UCR”, y las personas comentan que les está yendo muy mal en el semestre, que sienten la presión encima, etc., entonces, el movimiento estudiantil sugiere que se cambie la administración de la página, pues es solo una persona que no está disponible 24/7. Se pregunta qué hubiera sucedido si esa persona no les informa de quién se trataba.

Rememora que en otro momento hubo un caso igual, pero donde no se daban datos de quién era la persona, así que fue contactada la persona administradora. El joven que la administra no tiene ninguna

preparación ni de atención psicológica ni de una emergencia, es solo un administrador que acepta los *post* para que se publiquen.

Insiste en que el problema es la administración de la página; inclusive, la Asociación de Estudiantes de Psicología se ofreció para administrarla, y esta sería una posible solución; es decir, una persona con conocimiento de qué es lo que está haciendo en vez de tener a un estudiante administrándolo. El problema es que con estos grupos de escucha que organiza la Universidad muchas veces las personas estudiantes no se sienten cómodas; se sienten mejor entre los pares, y es una realidad, inclusive bajo el anonimato; aunque igual el administrador de la página al final de cuentas puede ver quién lo publica.

Informa que hace unos días ellas como representantes estudiantiles sostuvieron una reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, y ahí se tocó el tema de admisión 2022; de hecho, les preguntaron qué sabían, pero respondieron que no mucho. Ella dijo que solo había escuchado rumores de que se iba a correr el semestre por lo del Ministerio de Educación Pública (MEP), ya que las personas tienen que graduarse para ingresar a la Universidad.

En dicha reunión hablaron sobre las inquietudes del estudiantado. En primer lugar, que al correr el semestre, eso representaría una gran presión en las personas estudiantes, porque se sabe que el semestre es mucho más corto, en especial, por la Semana U y la Semana Santa. Estas celebraciones acortan el periodo y obliga a un reacomodo en la materia. Luego, las ampliaciones quedan pegadas al siguiente semestre; entonces, hay incertidumbre entre los estudiantes si pasaron o no la materia, en el dado caso de que un estudiante tenga que ir a ampliación, y esto complica a la hora de matricular para el próximo semestre.

Con respecto al tema de las becas, es muy preocupante, porque las personas no están recibiendo clases, ya sea porque no pudieron matricular en verano o no hay cupos; además, están obligadas a solicitar préstamos y a endeudarse. No obstante, las personas estudiantes suelen no ser sujetas al crédito, y los mecanismos para adquirir una deuda no son los que se quisieran o son a tasas muy altas. Estas son algunas preocupaciones que aquejan a la población estudiantil, y cree que deberían tomarse en cuenta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ exterioriza que esto lo han discutido desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y van a tomar acciones con respecto a las inquietudes que la Srta. Maité Álvarez expresó y otros asuntos, que implican el atraso del inicio del semestre. Da las gracias a la Srta. Álvarez.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al rector por el informe presentado. Manifiesta su apoyo a la gestión que inicia la Rectoría por medio del Consejo Nacional de Rectores (Conare), para lograr que el presupuesto del 2022, contenido dentro de un fondo especial para la educación superior, sea justo y apropiado para el desarrollo de la educación superior estatal costarricense y, en particular, para la Universidad de Costa Rica.

En esa misma línea, conviene recalcar aspectos que la Universidad ha venido logrando en los últimos meses con respecto a ajustes de los gastos universitarios. El más importante de todos es el gasto en el recurso humano en su relación 80/20, aunque esta relación que cree está siendo cumplida con creces es menos de 80%. La masa salarial de la Universidad de Costa Rica siempre ha sido objeto de múltiples comentarios, tanto por parte del Gobierno central como de los medios de comunicación social y comercial.

Refiere una planilla, de hecho, notó puntos interesantes. Por ejemplo, si revisan la planillas de noviembre del año pasado con respecto a las de marzo de este año, se ve una disminución del 8% en la planilla de la Universidad de Costa Rica; es decir, pasó de ser de ₡ 12 400 000 por mes a ₡ 11 500 000 por mes; esta es la comparación entre noviembre del 2020 y marzo del 2021. Esa reducción al 8% en la planilla también va acompañada de una reducción en el número de empleados. No recuerda en este

momento cuál es la división porcentual en el número de personas en la planilla, pero debe resaltarse que, a la par de esto, la Universidad de Costa Rica ha aumentado el número de estudiantes que atiende en el último año, pues es superior al 5%, según datos de la Oficina de Registro e Información; es decir, es un ahorro en dos direcciones: hay una reducción importante y significativa en el gasto de planilla, según los datos suministrados (por supuesto, estaría sujeto a corrección) y también hay un incremento en el número de estudiantes; estos son pasos trascendentales que ha dado la Universidad.

Puntualiza que ese costo de la planilla es por 9 500 personas quienes son, en su gran mayoría, profesionales (más de un 80%). Resalta que el tipo de trabajo es de enseñanza universitaria, así como investigación y acción social, y que requieren del acompañamiento de un personal o recurso humano altamente calificado con títulos universitarios y de posgrado.

Plantea que el aporte de la Universidad de Costa Rica, en particular con el dinero que recibe del FEES, le da al país un recurso humano de alta capacidad, dedicado a la labor más importante, que es la educación superior, la docencia, la investigación y la acción social. Esto contrasta en mucho con un asunto que ha venido repitiendo desde hace años, está seguro de que algunos de los miembros presentes recordarán, y es el hecho de las intervenciones del Poder Ejecutivo con respecto al gasto universitario, que se refleja en el FEES. Hablan de que la independencia de la Universidad de Costa Rica, su forma de gobierno, organización y su estructura no son aceptadas por ellos, porque significa que se le está dando dinero público a un ente que no pueden intervenir a su antojo. De ahí que la *Ley Marco del empleo público*, probablemente, lleve esas consignas internamente.

Ante eso, hoy se afrontan a lo que anunciaba hace dos o tres años, de que existe un sector de la industria costarricense que recibió montos –hoy eso se sabe– del mismo orden de magnitud que lo percibe la Universidad de Costa Rica por año a través del FEES; especifica que ₡ 250 000 000 000 o ₡ 280 000 000 000 son dedicados a empresas constructoras de carreteras que no responden a ningún tipo de fiscalización a la que se ve sometida la Universidad de Costa Rica; en cuanto a sus gastos y los controles, ven hoy que han sido garantes de que los costarricense reciban el producto que están pagando con ese dinero; es decir, es una magnitud de monto similar a la del FEES; sin embargo, los controles no parecen ser los más apropiados, según indicó la prensa nacional hoy mismo.

Notan que, esas auditorías que debe ejercer el Estado, son mucho más prontas y cumplidas en el sector universitario que en otros sectores. Estima importante que este contraste, si bien no se lleve directamente como un esquema de negociación al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) o a la Comisión de Enlace, sí sea de su conocimiento en dicha comisión, porque les daría fundamento para expresar que los dineros que se designan para educación superior en el país versus los que se designan para construcción de infraestructura vial, en este caso, al ser del mismo orden de magnitud, deberían recibir el mismo orden de fiscalización; igualmente, deberían comprobar el impacto que tienen en el desarrollo del país.

En esa misma línea, plantea dos preguntas. La primera está relacionada con la firma del Sr. Carlos Alvarado Quesada, presidente de la República, en octubre de 2018, cuando se decidió la participación de un representante estudiantil en la Comisión de Enlace. Al respecto, consulta quién es el representante estudiantil que estará negociando con ellos en la Comisión de Enlace, en virtud de ese acuerdo firmado entre los rectores y el presidente de la República.

En segundo lugar, pregunta si se tiene conocimiento del resultado de una comisión especial del Consejo Universitario, en la cual se recomiende al Conare la inclusión de una representación de cada uno de los Consejos Universitarios y del Consejo Institucional del Tecnológico de Costa Rica (TEC) en la Comisión de Enlace; entiende que, inclusive, respaldada por resolución similar por parte de la Universidad Nacional. Desea saber si está en conocimiento de eso y si hay algún trámite en este sentido de Conare.

Considerando lo anterior, está seguro y claro en que la Universidad, como firmante del convenio de Conare, puede modificar esto de forma directa. Refiere que este paso no se ha dado, a pesar del resultado de la Comisión Especial; inclusive, tuvieron visitas de miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, para enriquecer la propuesta. Piensa que esto significa para la Universidad una mayor amplitud en cuanto al conocimiento, de manera inmediata, de la negociación; también es un aporte más significativo por los elementos que hay que considerar en esta negociación tan importante para la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez por si desea referirse al respecto.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Ph.D. Guillermo Santana por su intervención. Responde que el nombre del estudiante es César Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); asimismo, recuerda que en el año 2020 se logró, por primera vez, la representación estudiantil, que estuvo a manos de Noel Cruz Núñez, de la Universidad Nacional (UNA).

Con respecto al conocimiento de las solicitudes de los Consejos Universitarios, responde que sí la conoce, pero hay cero avance. Tomará nota de este tema para incluirlo en la agenda que deben tratar en la Comisión de Enlace.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se refiere al tema del FEES. Está totalmente de acuerdo con la posición del Ph.D. Guillermo Santana; también, sugiere algunas ideas sobre cómo abordar este tema, para que les permita fortalecer la posición ante esa difícil negociación que tendrá el FEES.

Considera que el contexto definitivamente es bastante difícil; tal vez, será la primera vez que afrontarán una situación tan crítica, tan compleja, por el Proyecto del Ley Marco empleo público. Eso no anuncia buenos aires para esta negociación; sin embargo, frente a una situación que afrontarán y que es difícil, tendrán que ejercer presiones por parte de las comunidades universitarias; se verán en la obligación a manifestarse y acudir a diversas actividades.

Sugiere empezar una campaña positiva frente a esta difícil situación, una estrategia de comunicación y divulgación de las universidades públicas; en específico, de la Universidad de Costa Rica que visibilice los aportes que la Universidad de Costa Rica ha realizado en todos los campos. De ahí que el índice de desempeño de la Universidad es el instrumento adecuado para divulgar; es decir, empezar a sensibilizar, en primer lugar a la Comisión de Enlace, porque es allí donde se negocia. Cree que la Comisión tiene que estar muy consciente de cuáles son los aportes de la Universidad de Costa Rica.

Estima que es fundamental iniciar una campaña, ahora que tienen nuevos directores en los dos medios, en donde divulguen los proyectos de investigación, los proyectos sociales, la cantidad de graduados por Sedes, el aumento de los estudiantes en la Universidad, entre otros, no como un enfrentamiento, sino divulgar las actividades positivas. En una situación tan crítica como en la sanitaria, también se pueden visibilizar todos los aportes durante la pandemia. Considera que tiene que hacerse de una manera sistemática, todas las universidades; pero concretamente la Universidad.

De esta manera, empezarían a establecer alfombras sensibles para que la población y los mismos diputados se empiecen a sensibilizar sobre los aportes de las universidades públicas, es decir, están en un momento difícil, en el cual no deberían llegar a situaciones de enfrentamiento, sino todo lo contrario, con una campaña positiva, de visibilización de los aportes a la Salud, a la investigación y al crecimiento económico del país. En ese sentido, podrían, de alguna manera, ir siendo más positivos con el aporte que ha hecho la Universidad. Insiste en que deberían divulgar, aprovechando los medios que tienen, así como

a las personas nuevas, que podrían aportar muchas ideas. Por supuesto, el otro tema que se debe visibilizar son las acciones.

Resume que serían dos líneas importantes para la situación tan difícil y tan compleja que enfrentarán, por eso considera que en la primera reunión que tendrá el señor rector con sus colegas, se podría definir una estrategia de comunicación.

El segundo punto que trata es sobre el caso del Recinto de Santa Cruz. Comenta que en el año 2018, los decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias —el Dr. Felipe Arauz Cavallini—, la vicerrectora de Docencia y dos personas más constituyeron una comisión técnica para el apoyo a la Sede Regional de Guanacaste, en virtud de los problemas que han surgido con relación con los abusos de algunos profesores hacia el estudiantado. Esta comisión (en la que estuvieron año y medio) no solamente analizó el caso de la Sede de Guanacaste, sino también, concretamente, el Recinto de Santa Cruz.

Notifica que en esta Comisión se elaboró un informe que se presentó a la Rectoría, en el cual se planteaban una serie de recomendaciones. Había una situación muy difícil que la vivieron, porque la visitaron y estuvieron hablando con la gente sobre la escuela infantil, que compartía el espacio con cursos universitarios de Administración de Negocios, así como la situación de una finca. Entonces ya hay un informe técnico desde el año 2018, en el cual se daban recomendaciones, sugiere solicitarlo, porque ayudaría a visibilizar la problemática que allí se enfrenta, dado que hay situaciones irregulares, desde el uso de los recursos por el financiamiento de la escuela hasta que se utilizaban las mismas aulas para dar clases de la escuela infantil en la mañana y clases en la tarde de los cursos de Administración de Negocios. Considera que el informe puede servir para entender un poco más lo que se podría hacer en el Recinto y en la Sede de Guanacaste. Desconoce si esos problemas fueron corregidos. Cree que, al final, la Administración de ese entonces no quiso tomar en cuenta las recomendaciones, pero sería importante que las revisen, para ver si, en alguna medida, persisten esos problemas y si busca alguna solución.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA rememora que el Sr. Carlos Méndez, exmiembro del Consejo Universitario, lideró una comisión especial que trató este tema. Las recomendaciones a las que el Dr. Carlos Palma hace alusión fueron incluidas en el dictamen de la Comisión. Posterior a eso, la Administración de la Sede Regional de Guanacaste elaboró un cronograma de trabajo.

Dada una visita junto al Dr. Gustavo Gutiérrez hace unos meses a la Sede, les presentaron un informe sobre cómo iban llevando a cabo el traspaso, justamente, de la carrera de Agronomía; es decir, sí se ha avanzado, en la medida de lo posible porque son temas muy delicados.

Con respecto a la institución educativa que funciona en el Recinto, comunica que también la Vicerrectora de Acción Social ha tomado este tema muy seriamente y están tratando de resolverlo. Seguidamente, le cede el uso de la palabra a la Mte. Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece el informe que el Dr. Gustavo Gutiérrez, semana a semana, les comparte con las acciones que ha venido desarrollando en estos seis meses de gestión. Lo anima a seguir adelante. Se refiere a dos puntos. Uno es sobre la revista de la Universidad de Costa Rica; afirma que es una preocupación de un grupo de personas que se encargan de la edición de estas revistas. Coincide en que se revise el funcionamiento para apoyar esos trabajos que, tal vez, no han tenido claridad o no ha habido comunicación, con el fin de que los procesos avancen como deben ser; es decir, las revistas para la Universidad de Costa Rica aportan toda esa proyección científica, esa generación de conocimiento, que se traduce en un artículo académico.

Piensa que el papel de las revistas en la Universidad es de gran relevancia para comunicar a la comunidad científica por un lado y, por otro lado, a la comunidad nacional y al mundo lo que la Universidad

de Costa Rica aporta. Por consiguiente, cree que sí vale la pena realizar los esfuerzos necesarios para que estas personas desarrollen su trabajo y fortalezcan la acción que realizan las revistas en la Universidad de Costa Rica.

Otro de los puntos es con respecto al FEES y al desarrollo de iniciativas en la modalidad de una campaña que fortalezca el sentido de la Universidad de Costa Rica en la sociedad. Considerando esto, comunica que a principio de año recibieron a personas de la OPES, quienes les explicaron los resultados del seguimiento de graduados en el año anterior. Con respecto a las personas graduadas de pregrado del 2014 al 2016, le parece que hay datos muy importantes y muy ricos para desarrollar en una campaña, en la cual las universidades refresquen su posicionamiento y aporte. Por ejemplo, uno de los datos es que ocho de cada diez personas graduadas resultan ser la primera generación graduada universitaria de sus familias; o sea, no pueden obviar que la formación profesional y universitaria es lo que permite ese ascenso vertical en la sociedad y permite mejorar las condiciones y la calidad de vida de las familias costarricenses. Este es un dato importante que llega a la población costarricense de una forma muy clara, es decir, no son fundamentos técnicos que cuesta entender, sino que es un lenguaje más sencillo que les brinda a las personas claridad en torno a la importancia que la Universidad de Costa Rica, en particular, y las universidades estatales, en general, reciban el apoyo del Fondo Especial para la Educación Superior.

Otro dato es que al menos seis de cada diez estudiantes utilizan el beneficio de beca. De esto se infiere que, en el país, la gran cantidad de estudiantes en las universidades públicas no podría estudiar si tuviesen que pagar, a pesar de los costos bajos en relación, por ejemplo, con la educación privada. Asimismo, se indica que al menos nueve de cada diez estudiantes vienen de colegios públicos; esto, también significa mucho, porque el ingreso a la Universidad es lo que permite consolidar la formación de estudiantes de secundaria y darles a nuestros futuros profesionales una formación integral, enfocada desde el humanismo; así como aportar al país una fuerza laboral importante, especializada y académica, basada en lo científico.

A raíz de lo anterior, considera que esa información debería ser parte de una campaña en ese sentido.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra al Dr. Germán Vidaurre

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace referencia a los comentarios del Dr. Gustavo Gutiérrez con respecto a las comisiones de instrucción: la Comisión Instructora Institucional, la Junta de Relaciones Laborales, la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL), el Observatorio de la Política Internacional (OPI). Estima muy importante poner atención a estas comisiones y a la forma en como vienen trabajando.

Ejemplifica que con la CEAL. En su momento, habló con el Dr. Oldemar Rodríguez, exvicerrector de Administración, sobre la necesidad de trabajar con la CEAL en materia de acoso laboral. De acuerdo con la conversación, había tres cuestiones que debían hacer: primero, un cambio normativo, que ya fue aprobado por el Consejo Universitario a finales del año pasado; segundo, un refuerzo; en ese caso, la CEAL ya había hecho una solicitud de que les aumentaran la jornada por la cantidad de casos y por el procedimiento; en ese sentido, entró la solicitud a la Vicerrectoría de Administración, pero desconoce si fue tramitado o no. Recuerda que, en el caso de la CEAL, son tres funcionarios nombrados un cuarto de tiempo, y manejaban, al menos el año pasado un inventario que les tomaría más de 20 años poderlo sacar al ritmo en que venían trabajando; por esto era importante atender esto.

El tercer aspecto, que se lo indicó al Dr. Oldemar Rodríguez, era un cambio en la manera de trabajar de la Comisión como tal. Allí es importante valorar que con el cambio del vicerrector de Administración no se pierda la iniciativa de ver cómo asegurar este recurso para ellos. También, observar la manera como trabajan y hacer los cambios necesarios para agilizar ese funcionamiento.

De igual manera, llama la atención hacia las otras comisiones. En el caso de la Comisión Instructora Institucional, el personal de apoyo, incluyendo la asesoría legal, proviene del apoyo presupuestario de la

Rectoría, cuyo presupuesto es para ocho o diez meses, mientras se consolida la plaza, pero ya llevan diez años en esta situación.

Piensa que es importante, y tiene entendido que ya se está trabajando definir bien las relaciones con la Junta de Relaciones Laborales y la OPI, porque se han dado muchos conflictos en el pasado; inclusive, han llegado a crear una cultura de que la OPI establece la manera en que se hace la instrucción, por encima de la Comisión Instructora Institucional, y les han reconocido esas diferencias; además de los procesos legales que se han derivado de algunos errores e inconsistencias que se han dado. Para él es muy importante, porque si comparan a la Universidad de Costa Rica con un pequeño país, tienen su poder ejecutivo, su poder legislativo; pero el poder judicial es el que está un poco desarmado y está dentro de comisiones que tienen una función recomendativa, a excepción de la Comisión contra el Hostigamiento y Acoso Sexual que tiene una función más vinculante. Sin embargo, todas quedan sujetas a un acto de inicio por parte del jerarca y las disposiciones son más que todo recomendativas; además, no cuentan con un sistema estable de trabajo.

Por lo tanto, el comentario del Dr. Gustavo Gutiérrez lo considera muy importante, porque parte de la transparencia y de la posibilidad de respuesta que tenga la Universidad ante hechos indebidos depende de qué tan bien estén funcionando estas comisiones. En ese sentido, ya se han tomado acciones, lo reconoce y le alegra. Finalmente, hace ese pequeño llamado para que se continúe en esa línea, ya que piensa que hace falta una revisión integral de los reglamentos de régimen disciplinario para ayudar en esta materia.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Dr. Germán Vidaurre, quien coordinó la Comisión Instructora y conoce bien del tema. Asimismo, le avisa a la M.Sc. Patricia Quesada que en cinco minutos se hace el lanzamiento del “Plan Costa Rica contra discursos de odio y discriminación”. Debe participar, así que tiene dos o tres minutos para atender la intervención del M.Sc. Miguel Casafont, y luego se retiraría 40 o 45 minutos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que no hay problema. Le cede el uso de la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expresa su agradecimiento al señor rector por su informe, siempre tan preciso y detallado; asimismo, agradece al Ph.D. Guillermo Santana por el aporte que les acaba de dar hace unos minutos, lo cual considera muy certero, al igual al del Dr. Carlos Palma.

Refiere que él ha venido diciendo, desde hace tres años y medio, que hay que divulgar los aportes de la Universidad, pero la Administración pasada nunca le hizo caso. La respuesta que les dieron hace dos años fue un comercial —un hazmerreír— en las redes sociales; comparaban a la Universidad de Costa Rica con un chompipe frito. En ese sentido, espera que les apoyen, ya que hay que divulgar los aportes y comentar lo positivo que tiene la Universidad de Costa Rica, que la población desconoce. Lamentablemente, los medios de comunicación hace más de 20 años iniciaron una campaña para poner en contra a la población de Costa Rica con la Universidad. Cuando pregunta qué es la Universidad, la gente dice cosas muy feas, porque desconocen los grandes aportes que hacen en todos los ámbitos, no solo en el ámbito de las Ciencias, sino también en el campo de las Artes.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ coincide totalmente con el M.Sc. Miguel Casafont. Comunica que olvidó hacer alusión al comentario del Dr. Carlos Palma; refiere que se está trabajando fuerte en la Oficina de Divulgación e Información (ODI), desde enero, fecha en que asumieron la Administración. Además, le pidió una estrategia de comunicación a esta oficina, pero, por diversas razones, todavía no se ha presentado. No obstante, se está trabajando en este sentido; cuando tenga la estrategia la presentará al plenario.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra a la Srta. Maité Alvarez.

## ARTÍCULO 4

**La Srta. Maité Álvarez Valverde propone una modificación en el orden del día para conocer la Propuesta de Miembro CU-25-2021, sobre la incorporación de una semana de la desconexión tecnológica, después del Dictamen CAE-5-2021.**

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ solicita una modificación en el orden del día, para mover como punto seis la propuesta de la Br. Ximena Obregón y su persona, ya que lleva mucho tiempo en la agenda, y cree que es bastante importante que la vean.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que procederá a votar esta propuesta y, posteriormente, irían a un receso. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANAFAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para trasladar la Propuesta de Miembro CU-25-2021, sobre la incorporación de una semana de la desconexión tecnológica, después del Dictamen CAE-5-2021.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez y diez minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las diez horas y doce minutos, se une a la sesión virtual el Lic. David Barquero Castro. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continúa con la presentación del Dictamen CAUCO-3-2021, sobre el análisis, con base en lo dispuesto en el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* y los procedimientos aprobados para la escogencia de las direcciones de los medios de la Universidad, de la pertinencia de unificar y crear un procedimiento general que aplique a la elección de todas las direcciones de los medios de la Institución, para publicar en consulta.**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra a la MTE Stephanie Fallas para que continúe con el punto siete del Dictamen CAUCO-3-2021.

*\*\*\*\*A las diez horas y dieciséis minutos, se une a la sesión virtual la Licda. Joselyn Valverde Monestel. \*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da la bienvenida A la Licda. Joselyn Valverde Monesterl.

LA MTE STEPHANIE FALLAS sugiere agregar un título al artículo 8, para que se denomine: “Nombramiento, remoción y plazos”; asimismo, refiere que en el reglamento actual, este artículo no tiene nombre.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA sugiere, para continuar con la lectura del punto 6, “Publicación del aviso”, que era el que proseguía.

LA MET STEPHANIE FALLAS continúa con la lectura.

	<p><b><u>Anexo N.º 1</u></b>  <b><u>PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN DE LOS DISTINTOS MEDIOS UNIVERSITARIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</u></b></p>
	<p><b><u>6.- Publicación del aviso o cartel</u></b>  <b><u>La Dirección del Consejo Universitario establecerá las fechas para la publicación del concurso público, la recepción de los atestados de las personas oferentes y demás etapas de este proceso. Dicha publicación deberá realizarse en al menos un diario de circulación nacional.</u></b></p>
	<p><b><u>En el aviso o cartel se debe indicar, al menos, lo siguiente:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>1. Descripción del puesto.</u></b></li> <li><b><u>2. Requisitos mínimos del puesto (aquellos establecidos en el Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica).</u></b></li> <li><b><u>3. Información y documentos que deben presentarse.</u></b></li> <li><b><u>4. Condiciones básicas del puesto.</u></b></li> <li><b><u>5. Plazo y medio para presentar documentación.</u></b></li> <li><b><u>6. Contacto, en caso de información adicional que requieran las personas postulantes.</u></b></li> </ol>

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. \*\*\*\*

LA MTE STEPHANIE FALLAS da lectura a la siguiente redacción: *La dirección del Consejo Universitario convocará al concurso con al menos tres meses de anticipación a la fecha estimada de inicio para ocupar el cargo, lo cual informará a la Oficina de Recursos Humanos, para definir las fechas de recepción de los atestados de las personas oferentes y demás etapas de este proceso.* Refiere que al agregar la oración : *convocará al concurso con al menos tres meses de anticipación a la fecha estimada de inicio para ocupar el cargo,* se facilitaría considerar las fechas de fin de la gestión que esté en ese momento, para que incida y no haya mucho tiempo sin una persona nombrada en el cargo. Considera que es importante

que eso quede claro, dado que en ninguna parte del procedimiento se especifica el tiempo con el cual la Dirección del Consejo Universitario podría planificar la convocatoria.

Agrega, en cuanto a que la *publicación deberá de realizarse en al menos un diario circulación nacional*, que le parece que habían sugerido en lugar de “un diario”, “un medio de comunicación”. Le parece que fue una observación del Dr. Germán Vidaurre. Cree que acogieron la observación.

*\*\*\*\*A las diez horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*  
\*\*\*\*

LA MTE STEPHANIE FALLAS señala, con respecto al punto 7, que, a la letra dice: 7) Fecha de inicio a convenir con la dirección del CU [esta es una sugerencia que también hicieron] con respecto a la fecha de inicio en el cargo; sin embargo, apunta que podrían mejorarla e incluir que en los documentos que la persona presente se incorpore la hoja de delincuencia o una declaración jurada, que informe que no está bajo ningún proceso judicial.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta de si ese es el documento que da el sistema.

LA MTE STEPHANIE FALLAS resume que el Dr. Carlos Palma sugirió contemplar una declaración jurada, lo cual considera viable. Solo que no está segura si se indicaría como información y documentos que deben presentarse. Sugiere que para el punto 3 “Información y documentos que deben presentarse”, la ORH sea la instancia que solicite la declaración jurada. Este punto lo considera importante; consulta a los demás miembros por su criterio al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ no está segura sobre la hoja de delincuencia, ya que se trata de un documento que, en el marco de los derechos humanos, se ha complicado por cuanto la persona que ya cumplió su pena no debería ser juzgada nuevamente. No obstante, considera pertinente la recomendación del Dr. Carlos Palma con respecto a las cartas de referencia o de recomendación de puestos anteriores; se estila considerar al menos dos cartas de recomendación, de modo que podría incluirse en la lista de requisitos. Ese es un requisito que también se pide para el concurso de antecedentes en la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que las personas cuentan con atestados que demuestran el trabajo previo que han hecho.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que la carta de recomendación también incluye aspectos delicados, principalmente para quienes ejercen cargos públicos. Recomienda hacerle la consulta al Mag. José Pablo Cascante por su criterio.

LA MTE STEPHANIE FALLAS consulta si la declaración jurada puede enmarcarse dentro de un formato que la ORH ofrezca, de modo tal que la persona pueda completarla siguiendo ese formato.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera muy atinado el comentario de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Le gustaría que el Mag. José Pablo Cascante brindara el criterio sobre la hoja de delincuencia, con el fin de conocer si se trata de un requisito formal o, bien, si sería factible eliminarlo.

Recuerda que la Oficina de Registro e Información (ORI) solicita este documento como parte de los trámites de graduación: ninguna persona puede graduarse de la Universidad de Costa Rica si no presenta su hoja de delincuencia. No tiene conocimiento si en la ORI toman acciones en caso de que una persona

presente un récord delictivo (por ejemplo, que no lo gradúen); no obstante, la ORI sigue solicitando este documento. Por tanto, no tiene la certeza sobre el tema en discusión si se trata de un requisito que deben de cumplir y que no pueden eliminarlo. Por consiguiente, solicita que el Mag. José Pablo Cascante lo corrobore, o bien, alguna persona del área legal. Para él esta solicitud no tiene sentido, pero es importante analizarla.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone ingresar a una sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se une a la sesión virtual el Mag. José Pablo Cascante.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

LA MTE STEPHANIE FALLAS continúa con la lectura del inciso 7, el cual a la letra, indica:

	<p><b><u>7.- Expediente del concurso</u></b></p> <p><b><u>Se levantará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento, incluyendo las labores previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y cualesquiera otras gestiones subsecuentes.</u></b></p> <p><b><u>El expediente debe contener, al menos, lo siguiente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Divulgación del concurso y los medios empleados.</u></b></li> <li>• <b><u>Bases del concurso y los atestados de cada participante.</u></b></li> <li>• <b><u>Resultado del concurso, en el que se demuestren las fases realizadas.</u></b></li> <li>• <b><u>Metodología empleada para la selección de la terna o nómina, según las bases del concurso.</u></b></li> <li>• <b><u>Conformación de la terna o nómina.</u></b></li> <li>• <b><u>Aprobación de la terna o nómina por el órgano competente.</u></b></li> <li>• <b><u>Notificación a las personas participantes.</u></b></li> <li>• <b><u>Impugnaciones presentadas y su resolución.</u></b></li> </ul>
--	--

	<p><b><u>8.- Postulaciones</u></b></p> <p><b><u>Quienes se postulen dispondrán de un periodo máximo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del concurso, para la presentación de los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, cada postulante debe indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos Humanos entregará un comprobante de que los documentos fueron recibidos.</u></b></p> <p><b><u>La Oficina de Recursos Humanos puede corroborar la autenticidad de la información que considere pertinente o, en caso de duda, solicitar más información.</u></b></p>
--	---

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA observa un problema de redacción en el párrafo del punto 8 que indica: “La Oficina de Recursos Humanos entregará un comprobante de que los documentos fueron recibidos”. En su opinión, se debería de agregar: “el comprobante de recibo correspondiente”.

*\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS continúa con la lectura.

	<p><b><u>9. Revisión general de ofertas</u></b></p> <p><b><u>Mediante una revisión general, la Oficina de Recursos Humanos valorará las ofertas presentadas y verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el cartel. Adicionalmente, comunicará de forma escrita, por medio físico o electrónico, a quienes incumplan con uno o varios de los requisitos; lo anterior será razón para no aceptar la postulación al cargo.</u></b></p> <p><b><u>La persona postulante que se encuentre disconforme con la resolución podrá interponer, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, el recurso de revocatoria ante la Oficina de Recursos Humanos, que resolverá lo que corresponda.</u></b></p> <p><b><u>En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, la persona podrá apelar la decisión ante la Dirección del Consejo Universitario, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.</u></b></p> <p><b><u>El plazo máximo para resolver tanto la revocatoria como la apelación será el establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.</u></b></p>
--	---

	<p><b><u>10.- Calificación de las personas postulantes</u></b></p> <p><b><u>Las personas que cumplan con los requisitos mínimos serán preseleccionadas por la Oficina de Recursos Humanos, a partir de las variables de experiencia y preparación académica.</u></b></p> <p><b><u>La Oficina de Recursos Humanos debe elaborar un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos en estas dos variables, de acuerdo con lo que se establece a continuación:</u></b></p> <p><b><u>10.1 Calificación de la experiencia</u></b></p> <p><b><u>La valoración de la experiencia considera el tipo de experiencia y su relación con el puesto, así como el nivel de responsabilidad asumido por la persona postulante, de tal manera que pueda hacer diferencia cuantitativa y objetiva entre una persona postulante y otra.</u></b></p>
	<p><b><u>El modelo parte de la premisa de otorgar mayor puntaje a la experiencia en el ejercicio del periodismo, producción audiovisual o comunicación en educación superior pública estatal, al igual que reconoce en mayor medida la experiencia en responsabilidad en dirección y supervisión.</u></b></p> <p><b><u>Para calificar la experiencia, se determina un tipo de experiencia principal, la cual sirve para definir el puntaje máximo que se puede alcanzar. Para definir el tipo de experiencia principal, se considerará el mayor número de años en labores de dirección y supervisión que presente cada postulante, siempre y cuando sea igual o superior a cinco años. En caso de que la persona postulante solo tenga experiencia en ejecución, la máxima cantidad de puntos por alcanzar será de 55 puntos.</u></b></p>

**Para efectos de esta calificación, solo se valora la experiencia aportada en labores realizadas durante los últimos 10 años.**

**En la calificación, se tomarán en cuenta las variables de la siguiente forma:**

Tipo de experiencia	Tope máximo	Nivel de responsabilidad		
		Dirección	Supervisión	Ejecución
<b><u>Reconocimientos y premios en periodismo, producción audiovisual o comunicación a nivel nacional o internacional.</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>35</u></b>	<b><u>25</u></b>
<b><u>Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector privado</u></b>	<b><u>60</u></b>	<b><u>60</u></b>	<b><u>45</u></b>	<b><u>30</u></b>
<b><u>Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector público</u></b>	<b><u>85</u></b>	<b><u>85</u></b>	<b><u>65</u></b>	<b><u>45</u></b>
<b><u>Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en oficina de prensa, periódico o radioemisora de educación superior pública.</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>75</u></b>	<b><u>55</u></b>

	<p><b><u>La determinación del puntaje en cada nivel de responsabilidad se considerará de la siguiente forma:</u></b></p> <p><b><u>a. Un año: 20%.</u></b></p> <p><b><u>b. Dos años: 40%.</u></b></p> <p><b><u>c. Tres años: 60%.</u></b></p> <p><b><u>d. Cuatro años: 80%.</u></b></p> <p><b><u>e. Cinco o más años: 100%.</u></b></p> <p><b><u>Para la asignación del puntaje se utilizarán los siguientes criterios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Si la experiencia corresponde a diferentes niveles de responsabilidad dentro de un mismo tipo de experiencia, se sumarán los puntajes obtenidos por cada nivel de responsabilidad y se asignará el tope máximo de ese tipo de experiencia.</u></b></li> <li>• <b><u>Si la persona postulante, además de la experiencia principal, tiene otros tipos de experiencia calificable, estas se sumarán hasta completar el tope máximo de su experiencia principal.</u></b></li> <li>• <b><u>En ningún caso, la sumatoria total podrá exceder el tope máximo del tipo de experiencia que corresponde a su experiencia principal.</u></b></li> </ul>
	<p><b><u>Para evaluar las variables correspondientes al tipo de responsabilidad, se debe tomar en cuenta:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Dirección: Haber ocupado puestos de dirección con jefaturas intermedias, donde haya tenido al menos cinco personas a su cargo.</u></b></li> <li>• <b><u>Supervisión: Haber ocupado puestos de jefatura intermedia, dirección de proyectos o programas con personal a cargo, o puestos de dirección con menos de cinco personas a su cargo.</u></b></li> <li>• <b><u>Ejecución: Haber ocupado puestos de comunicación a niveles básicos.</u></b></li> </ul>

	<p><b><u>El valor de este rubro corresponde al 45% de la calificación global.</u></b></p> <p><b><u>10.2 Calificación de la preparación académica adicional</u></b></p> <p><b><u>La preparación académica adicional al requisito de licenciatura u otros equivalentes que se definan en el boletín del concurso se evaluará de la siguiente manera: por cada licenciatura adicional, se otorgan 5 puntos; por maestría o especialidad de posgrado, se otorgan 10 puntos, y por doctorado se otorgan 15 puntos. El máximo puntaje otorgado para este rubro es de 25 puntos. Se tomará para este puntaje si los títulos son autorizados conforme a la ley.</u></b></p> <p><b><u>Se considerarán solo aquellos títulos que sean relacionados y puedan contribuir directamente al ejercicio del puesto.</u></b></p> <p><b><u>El valor de este rubro corresponde al 25 % de la calificación global.</u></b></p>
--	---

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA se refiere al punto 10.1. “Calificación de la experiencia”, observa una cacofonía con la palabra “experiencia”. Propone “valoración” de los años de servicio.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.\*\*\*\**

LA MTE STEPHANIE FALLAS hace lectura de la propuesta de redacción: “Esta valoración considera el tipo de experiencia y su relación con el puesto”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que en el párrafo siguiente se presenta el mismo problema de cacofonía. Propone la siguiente redacción: “Para designar el puntaje máximo que se puede alcanzar se determina un tipo de experiencia principal”.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.\*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA hace la salvedad de que nuevamente hay problemas de redacción en el siguiente párrafo: “Para definir el tipo de experiencia principal, se considerará el mayor número de años en labores de dirección y supervisión que presente cada postulante, siempre y cuando sea igual o superior a cinco años. En caso de que la persona postulante solo tenga experiencia en ejecución, la máxima cantidad de puntos por alcanzar será de 55 puntos”.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.\*\*\*\**

LA MTE STEPHANIE FALLAS da lectura a la redacción final del párrafo: “Para definir el puntaje máximo que se puede alcanzar se determina un tipo de experiencia principal que toma en cuenta el mayor número de años en labores de Dirección y supervisión”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta por qué el mayor número, si es contemplando la posibilidad de que tengan plazos diferentes. Propone solo dejar “que tome en cuenta el número de años en labores de dirección y supervisión”.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.\*\*\*\*

LA MTE STEPHANIE FALLAS puntualiza que es el ejercicio en el cargo en los últimos diez años, que cuente con esa experiencia reciente. Ya que podría haber una persona que tenga muchos años de laborar, pero su experiencia en dirección no es tanta, o estuvo a cargo de una dirección pero hace más de 15 años atrás. En este sentido, lo que se quiere es salvaguardar el hecho de que la persona tenga ese vínculo actual con el cargo y la disciplina.

EL DR. CARLOS PALMA refiere que entiende el punto y agradece por la aclaración.

LA MTE STEPHANIE FALLAS detalla, sobre las variables para la calificación, que los diferentes puntos que se están ponderando dan mayor peso a quien haya ocupado o tenido experiencia en el ejercicio del cargo en la educación superior pública. En el sector público sería el segundo rubro con mayor peso; posteriormente, en el sector privado y, finalmente, en un medio de comunicación en el ámbito nacional o internacional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita si le pueden aclarar lo siguiente. Cuando el Dr. Germán Vidaurre planteó la consulta del “mayor”, se valoró el máximo que obtenido en dirección o en supervisión, pero en la tabla anterior tienen pesos diferentes. Ejemplifica que si alguien es supervisor, gana menos puntos que si es director; le parece que es uno sobre el otro. Piensa que conviene aclarar dicho punto, ya que podría ser que, entonces, se castigue por ser supervisor frente a ser director, principalmente porque contempla un plazo de los últimos diez años.

Consulta sobre el planteamiento de que tiene más peso haber trabajado con el sector público que con el sector privado. Como bien se sabe, las opciones en el sector público son muy reducidas: si es periodismo, tendría que haber trabajado en *La Gaceta*; si es radio, tendría que haber trabajado en la Radio Nacional (únicamente) y si fuera televisión, en el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Así tendrían más peso que otra persona que laboró en Teletica Canal 7, en *La Nación* o *La República*, por ejemplo.

Destaca que una mayor cantidad de personas trabajan en el sector privado, ya que es el que tiene mayor desarrollo en esta área; mientras que el sector público tiene un desarrollo muy limitado, con poco o nulo presupuesto, entre otros aspectos. Por consiguiente, se le estaría dando más peso a la escogencia de esa persona del sector público versus el sector privado; considera que esto les limita en el rango de escogencia. Dar un mayor peso a una experiencia que podría ser (desde el punto de vista de exposición de medios) modernización de los sistemas de comunicación, podría ser más limitado; por ejemplo, en el caso de la televisión, SINART versus Canal 6 (Repretel) o Canal 7 (Teletica). Consulta este punto ya que no es algo que la MTE Stephanie Fallas Navarro esté reformando, sino que estaba ya escrito.

LA MTE STEPHANIE FALLAS especifica que en la escala sí se le está dando más peso a un candidato que cuente con más experiencia en el sector público que en el sector privado. Entonces, deberían decidir si lo que se quiere es tener a una persona con esas competencias (independientemente del sector de procedencia), porque perfectamente puede haber una persona graduada de la Universidad de Costa Rica o de alguna universidad estatal ejerciendo la Dirección de un medio privado, y con una experiencia muy amplia; en este caso se le estaría asignando una menor calificación. Deja a consideración del pleno el cambio de los porcentajes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA considera importante, en ese sentido, escuchar a la comunidad universitaria.

EL LIC. DAVID BARQUERO clarifica que el espíritu de la escala de calificación (desde un inicio para el concurso de radioemisoras, Canal UCR y Semanario *Universidad*), cuando fue aprobado el procedimiento en el pleno del Consejo Universitario para los tres procedimientos, era que la persona tuviera conocimiento de la realidad institucional, de la Universidad y del sector público como tal; por dicho motivo, es que se da un mayor porcentaje a ese tipo de experiencia; por tanto, se busca premiar esa experiencia, que ya la persona cuente con ese conocimiento o bagaje de la realidad institucional: cómo funciona la Universidad y sus aspectos vinculantes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reitera que también es importante escuchar a la comunidad universitaria. Expresa que está de acuerdo con el planteamiento y el espíritu establecido. No obstante, se le podría dar el beneficio a la comunidad universitaria para que lo valore.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA comprende la observación de que los medios estén comprometidos con el país, que interactúen con noticias nacionales; por ejemplo, con el Semanario *Universidad*. Cuando en algún momento se dijo si era de interés público, entonces, que se difundieran más noticias de la Universidad, la respuesta de la comunidad universitaria fue que se necesitaba que fuera un periódico nacional; por tanto, que se hable de política y de proyección nacional. De la misma manera podría argumentarse con los otros medios; es ahí donde se presenta su inquietud de si lo que se necesita es abrir la gama de opciones de posibles candidatos o candidatas a puestos de dirección para personas que provengan de fuera del sector público, dado que van a manejar medios de una manera diferente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita a la MTE Stephanie Fallas Navarro continuar con la lectura.

LA MTE STEPHANIE FALLAS continúa con la lectura.

	<p><b><u>11.- Integración de la nómina preliminar de elegibles</u></b></p> <p><b><u>Una vez resueltos los recursos de la primera fase, si los hubiera, la Oficina de Recursos Humanos elaborará un cuadro general de calificaciones que debe contener los nombres de las diez personas que obtengan las calificaciones más altas según experiencia y preparación académica adicional, y lo remitirá a la Dirección del Consejo Universitario como nómina preliminar de elegibles.</u></b></p> <p><b><u>En caso de que no existieran postulantes suficientes para alcanzar el número de diez, la nómina definitiva se integrará con el número de personas que hubiere. En caso de que exista empate en las diez calificaciones más altas, se deberá tomar en cuenta en la nómina preliminar todas aquellas personas que obtengan una calificación igual a las diez notas más altas.</u></b></p>
--	--

	<p><u>Dicha Dirección revisará la calificación hecha por la Oficina de Recursos Humanos y, tras validar la calificación y el procedimiento seguido, remitirá al plenario del Consejo Universitario la nómina definitiva con las personas candidatas.</u></p> <p><u>Adicionalmente, la Oficina de Recursos Humanos comunicará de forma escrita, física o electrónica, a quienes no resulten incluidas en la nómina. La persona postulante que se encuentre disconforme podrá interponer, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, el recurso de revocatoria ante la Dirección del Consejo Universitario, que resolverá lo que corresponda.</u></p> <p><u>En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, la persona podrá apelar la decisión ante el pleno del Consejo Universitario, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.</u></p> <p><u>El plazo para resolver tanto la revocatoria como la apelación será el establecido en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i>.</u></p>
	<p><u>12.- Entrevista, valoración y votación por parte del plenario del Consejo Universitario</u></p> <p><u>Una vez resueltos los recursos de la segunda fase, la Dirección del Consejo Universitario presentará al plenario del Consejo Universitario la nómina que incluirá a las personas con las calificaciones más altas remitas por la Oficina de Recursos Humanos; la Dirección del Consejo se encargará de coordinar lo relativo a la entrevista y valoración por parte del plenario, la cual tendrá un valor de 30 % de la calificación global.</u></p> <p><u>El plenario del Consejo Universitario realizará la entrevista a quienes integran la nómina y, al cabo de estas, cada integrante del Órgano Colegiado, de forma secreta, asignará una nota de 0 a 100 por postulante, para obtener un promedio que dará la nota final de la entrevista.</u></p>

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA realiza una observación de forma, al inicio del párrafo, donde dice: “Una vez resueltos los recursos de la segunda fase, la Dirección del Consejo Universitario presentará al plenario del Consejo Universitario (...)”, eliminaría ese último “Consejo Universitario” y dejaría solamente “plenario” para no repetir. Igualmente en el segundo párrafo, de la frase “plenario del Consejo Universitario” eliminaría “del Consejo Universitario”.

LA MTE STEPHANIE FALLAS dice que está de acuerdo en solo dejar la palabra “plenario”. Seguidamente, continúa con la lectura.

**13.- Conformación de la terna o nómina**

**La terna final estará integrada por las tres personas que obtengan las tres calificaciones más altas, tras completarse la nota con la experiencia, la preparación académica y valoración del plenario, por medio de la entrevista, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:**

**a) Si tres postulantes obtienen notas diferentes y son las notas más altas, las tres personas integrarán la terna.**

**b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes, ellas integrarán la terna.**

**c) Si dos postulantes alcanzan la nota más alta, estas conformarán la terna, junto con quien haya alcanzado la segunda nota más alta.**

**d) Si una persona postulante alcanza la nota más alta y otras dos alcanzan la segunda nota más alta, estas tres integrarán la terna.**

**Únicamente se conformará una nómina final si se llegara a presentar alguno de los siguientes casos:**

**a) Solo una o dos personas postulantes alcanzan los requisitos para conformar la terna.**

**b) Más de tres postulantes alcanzan la nota más alta; entonces, todas esas personas integrarán la nómina.**

**c) Una persona postulante alcanza la nota más alta y tres o más alcanzan la segunda nota más alta; entonces, todas ellas integrarán la nómina.**

**d) Dos personas postulantes alcanzan la nota más alta y dos o más alcanzan la segunda nota más alta; entonces, todas ellas integrarán la nómina.**

**e) Una persona alcanza la nota más alta, otra logra la segunda nota más alta y dos o más alcanzan la tercera nota más alta; entonces, todas ellas integrarán la nómina.**

**f) Cualquier caso similar que no se encuentre contemplado será resuelto por el Consejo Universitario a partir de criterios objetivos.**

	<p><b><u>Adicionalmente, se les comunicará de forma escrita, física o electrónica, a quienes no resultaron incluidas en la terna o nómina. La persona postulante que se considere inconforme podrá presentar ante el plenario del Consejo Universitario el recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco días hábiles.</u></b></p> <p><b><u>El Consejo Universitario contará con un plazo de 10 días hábiles para resolver lo que corresponda.</u></b></p>
	<p><b><u>14.- Votación por parte del plenario</u></b></p> <p><b><u>Una vez resueltos los recursos, si los hubiere, el Consejo Universitario nombrará de la terna o nómina, por votación secreta, a la directora o director de los distintos medios universitarios de comunicación social.</u></b></p> <p><b><u>Cada integrante del Consejo Universitario votará por una de las personas postulantes. Quien alcance la mayoría absoluta de votos será la elegida, según lo dispone el <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>. Si en la primera votación nadie obtuviere mayoría absoluta de los votos presentes, el Consejo Universitario procederá a realizar otra votación entre quienes empataron en el primer lugar u obtuvieron el primer y segundo lugares en votos recibidos.</u></b></p> <p><b><u>Si en la segunda votación nadie obtiene la mayoría absoluta, el Consejo Universitario deberá declarar desierto el concurso.</u></b></p> <p><b><u>Si en esta votación hubiere empate en el primer lugar de votos, se repetirá la votación entre ellos. De persistir el empate, el Consejo Universitario podrá decidir posponer la votación para la sesión siguiente. En caso de que en la sesión siguiente persista el empate, el Consejo Universitario deberá declarar desierto el concurso; además, en ambos casos, el Órgano Colegiado podrá decidir por mayoría simple una nueva apertura del concurso.</u></b></p> <p><b><u>El Consejo Universitario también podrá, por razones justificadas y mediante mayoría absoluta de los presentes, declarar desierto el concurso.</u></b></p>

	<p><b><u>15.- Comunicación a las personas que conformaron la terna de los resultados de la elección</u></b></p> <p><b><u>Una vez firme el acuerdo de la elección, la Dirección del Consejo Universitario comunicará a cada integrante de la terna el resultado de la elección. Para ello, se podrá realizar la comunicación de forma escrita, física o electrónica, a quienes no resultaron electas. El acuerdo será un acto discrecional, potestativo y de elección mediante votación secreta.</u></b></p> <p><b><u>Podrá presentarse recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.</u></b></p>
--	--

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que en todo el documento se refieren a medio físico, escrito o electrónico, de manera que en el punto 6 también habría que agregarlo, para que haya una armonía en el uso del medio.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. \*\*\*\**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA propone cambiar el término “electrónico” por “digital”, pues lo estima más conveniente.

LA MTE STEPHANIE FALLAS se pregunta, a partir de los procesos que han desarrollado en el Órgano Colegiado, si es posible que para la entrevista que realiza el Consejo Universitario soliciten que las personas postulantes presenten un proyecto y que sea parte de lo que las y los miembros del Consejo Universitario evalúen, con el fin de tener un documento y realizar una evaluación más objetiva que les permita calificar esa entrevista, pues así podrían evaluar el conocimiento, el dominio de su campo de acción y la proyección que quiere desarrollar para los medios de comunicación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA no sabe si se podría establecer en el documento, pero generalmente, lo que se hace es que se acuerda con la Dirección; por ejemplo, ella les da quince minutos: cinco minutos para que realicen la presentación y diez minutos para responder las preguntas; aunque puede variar según la cantidad de postulantes o el tipo de personas que se postulen.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT no está de acuerdo con la presentación de un proyecto por cuestiones de derecho de autor, es un campo bastante delicado, porque después la persona puede patentarlo, registrarlo y si alguna de las ideas que presentó se desarrollan posteriormente, los puede demandar, pues presentó ese proyecto *a priori*.

LA MTE STEPHANIE FALLAS manifiesta que solo era una sugerencia, pero entiende.

Agradece al Lic. David Barquero y a la Licda. Joselyn Valverde, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen; así como a los miembros de la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la MTE Fallas por la presentación tan completa y por haber hecho referencia a las consultas de los y las miembros del Consejo Universitario.

Recuerda que esto va a consulta y tendrán que ver las observaciones de la comunidad universitaria, pero podrían pensar en la propuesta de la MTE Fallas sobre la presentación de un proyecto la próxima

vez, tomando en cuenta lo que el M.Sc. Casafont advirtió. A continuación, da lectura a las modificaciones realizadas, que, a la letra, dicen:

*Artículo 8. Nombramiento, remoción y plazos*

*(...) un concurso convocado a solicitud del Órgano Colegiado (...)*

*1.- Propósito del Procedimiento*

*(...) así como el nivel académico y la obtención de algún premio a escala nacional o internacional, elementos que en su conjunto permitirán elegir a la persona que dirigirá un medio de comunicación*

*6.- Publicación del aviso o cartel*

*La Dirección del Consejo Universitario definirá el inicio del proceso con tres meses de antelación a la fecha de finalización del cargo vigente. Lo anterior se informará a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se abra el concurso público y se continúe con las etapas del proceso. Dicha publicación deberá realizarse en al menos un medio de comunicación social nacional.*

*En el aviso o cartel se debe indicar, al menos, lo siguiente:*

*5. Plazo para presentar la documentación y medio físico o digital de entrega.*

*7. Fecha de inicio en el cargo.*

*7.- Expediente del concurso*

*(...) la información relativa al proceso de nombramiento, que incluya las labores previas (...)*

*8.- Postulaciones*

*(...) La Oficina de Recursos Humanos entregará un comprobante de recepción de los documentos.*

*10.1 Calificación de la experiencia*

*Esta valoración considera (...)*

*Para definir el puntaje máximo que se puede alcanzar, se determina un tipo de experiencia principal, que toma en cuenta el mayor número de años en labores de dirección y supervisión que presente cada postulante, (...)*

*12.- Entrevista, valoración y votación por parte del plenario del Consejo Universitario*

*(...) la Dirección del Consejo Universitario presentará al plenario la nómina que incluirá (...)*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Srta. Maité Álvarez, Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional por este trabajo tan importante y tan excelentemente realizado, al igual que los asesores que acompañaron este proceso.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 8 del *Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, relacionado con el nombramiento, remoción y plazos de las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, establece lo siguiente:

*El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso convocado por solicitud del Órgano Colegiado, por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la normativa universitaria.*

*El director o la directora de los diferentes medios de comunicación será nombrado(a) por un periodo de cuatro años y puede ser renombrado(a) por un periodo igual de forma inmediata por una única vez. Dichos funcionarios y funcionarias podrán ser removidos (as) de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.*

2. El Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica está conformado por el Canal UCR, las Radioemisoras UCR y el Semanario *Universidad*. Este sistema contribuye a la promoción, defensa y consolidación de la comunicación como un derecho y bien público, por lo cual, mediante información veraz sobre las diferentes manifestaciones culturales, sociales, políticas y económicas, pretende enriquecer el espíritu crítico, la reflexión y el conocimiento de la realidad universitaria, nacional e internacional.
3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6373, artículo 7, punto 3, del 11 de marzo de 2021, encargó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) analizar la pertinencia de unificar y crear un procedimiento general que aplique para la elección de todas las direcciones de los medios de comunicación universitarios de nuestra institución y lo incluya como anexo al *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.
4. El Consejo Universitario viene realizando esfuerzos a fin de construir un procedimiento general para los diversos nombramientos que tiene a cargo este Órgano Colegiado. Los procedimientos aprobados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 6293, artículo 6; 6325, artículo 3, y 6373, artículo 7 resultaron exitosos en la elección de los directores o las directoras de los medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.
5. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) analizó los procedimientos aplicados por el Consejo Universitario para la elección de quienes ocupan la dirección del Semanario *Universidad*, las *Radioemisoras UCR* y el Canal UCR, y estimó conveniente unificar en un solo procedimiento la elección de estos cargos, el cual deberá ser anexado al *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.
6. El procedimiento general para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica incluye las observaciones y recomendaciones dadas por la Oficina Jurídica<sup>1</sup>, así como aquellas que fueron valoradas en el seno de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).
7. Entre los cambios incorporados se incluyen aspectos de forma y otros de fondo tales como brindar claridad sobre la integración de la nómina preliminar, establecer las condiciones para elegir la nómina final; además, se agrega de forma explícita que la votación para elegir al director o directora deberá ser por mayoría absoluta, se establece en cuáles casos se puede declarar desierto el concurso y, por último, se posibilita que las personas postulantes que no fueron elegidas

<sup>1</sup> Dictamen OJ-327-2021, del 27 de abril de 2021.

presenten un recurso de reconsideración, según lo establecido para tales efectos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

8. El procedimiento propuesto es un documento que será anexado al *Reglamento general de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica*; por tanto, se estima conveniente que sea consultado a la comunidad universitaria.
9. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) recomienda modificar el artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de establecer en la norma que el procedimiento para elegir a la persona que ocupará la dirección de alguno de los medios de comunicación social de la Universidad es aquel que se encuentra establecido en el reglamento.

#### ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación al artículo 8 y la incorporación de un anexo, al *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, tal como aparece a continuación:

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 8. Nombramiento, remoción y plazos</p> <p>El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso convocado por solicitud del Órgano Colegiado, por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la normativa universitaria.</p> <p>El director o la directora de los diferentes medios de comunicación será nombrado(a) por un periodo de cuatro años y puede ser renombrado(a) por un periodo igual de forma inmediata por una única vez. Dichos funcionarios y funcionarias podrán ser removidos (as) de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.</p>	<p>Artículo 8. Nombramiento, remoción y plazos</p> <p>El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso convocado <del>por a</del> solicitud del Órgano Colegiado, por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la normativa universitaria <u>y de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento.</u></p> <p><del>El director o la directora</del> <u>La persona que ocupe la Dirección</u> de los diferentes medios de comunicación será nombrado(a) <u>elegida</u> por un periodo de cuatro años y puede ser <u>reelecta</u> renombrado(a) por un periodo igual <del>de forma inmediata</del> por una única vez. <del>Dicho</del> <u>Las personas</u> os funcionarios y funcionarias podrán ser removida<u>s</u> (as) de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.</p>

**Anexo N.º 1****PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LA DIRECCIÓN DE LOS DISTINTOS MEDIOS UNIVERSITARIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA****1.- Propósito del Procedimiento**

**El procedimiento expuesto en este documento define las fases, acciones, órganos y personas que intervienen en el proceso de concurso para nombrar a quienes ocuparán el puesto de dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social.**

**Se pretende seleccionar personas de alto perfil profesional, basado en criterios medibles, donde la experiencia en las labores de dirección en medios de comunicación, sea en el sector público o privado, tendrá un peso preponderante en la calificación. Particularmente, agregará valor la experiencia en el sector público, así como el nivel académico y la obtención de algún premio a escala nacional o internacional, elementos que en su conjunto permitirán elegir a la persona que dirigirá un medio de comunicación de esta institución de educación superior pública, con un grupo de profesionales a cargo.**

**2.- Normativa**

**Este Procedimiento considera lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.**

**3.- Descripción del puesto y sus requisitos**

**Toda persona candidata a ocupar un puesto de dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social debe cumplir con los requisitos que establecen los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5754, del 19 de setiembre de 2013.**

**4.- Fases o etapas del concurso**

**El presente concurso consta de cuatro fases, las cuales se describen en la siguiente tabla:**

<b><u>FASE</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE</u></b>
<b><u>FASE 1</u></b>	<b><u>Reclutamiento y selección técnica de la nómina de elegibles</u></b>	<b><u>Oficina de Recursos Humanos</u></b>
<b><u>FASE 2</u></b>	<b><u>Revisión de calificaciones y validación de la nómina preliminar</u></b>	<b><u>Dirección del Consejo Universitario</u></b>
<b><u>FASE 2</u></b>	<b><u>Revisión de calificaciones y validación de la nómina preliminar</u></b>	<b><u>Dirección del Consejo Universitario</u></b>
<b><u>FASE 3</u></b>	<b><u>Conformación de la terna</u></b>	<b><u>Plenario del Consejo Universitario</u></b>
<b><u>FASE 4</u></b>	<b><u>Elección de la persona que dirigirá un medio universitario de comunicación social.</u></b>	<b><u>Plenario del Consejo Universitario</u></b>

**5.- Bases del concurso**

**El nombramiento de los directores o las directoras de los distintos medios universitarios de comunicación social se realizará en observancia de las siguientes bases:**

**Tipo de concurso: Concurso externo**

**Plazo de nombramiento: Cuatro años, prorrogables por una única vez, y definido según el artículo 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.**

**Requisitos mínimos y condiciones del puesto: Los requisitos mínimos que debe cumplir una persona para ocupar el puesto de director o directora se encuentran establecidos en el artículo 9 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.**

**Los requisitos mínimos del puesto, las condiciones básicas, la información y los documentos que debe presentar cada postulante estarán contenidos en el aviso o cartel que publicará la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica.**

**Al ser el cargo de la Dirección un puesto cuya naturaleza y funciones son delicadas –ya que las consecuencias de error no solo tendría un peso o efectos sobre el medio universitario de comunicación social a cargo, sino sobre la imagen de la Universidad de Costa Rica como un todo– se requiere dar un carácter preponderante a factores objetivos; el de mayor ponderación es la experiencia, la cual se conjuga con la formación académica adicional. Además, en la calificación global de cada postulante se considera el conocimiento de la realidad universitaria y la valoración de criterios de oportunidad y conveniencia institucional. La valoración de estos últimos elementos será responsabilidad del pleno del Consejo Universitario por medio de la entrevista.**

**La calificación global del presente concurso se hará de la siguiente manera:**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>PUNTAJE**</u></b>	<b><u>ENCARGADO</u></b>
<b><u>Experiencia</u></b>	<b><u>45%</u></b>	<b><u>Oficina de Recursos Humanos (Fase 1)*</u></b>
<b><u>Formación académica adicional</u></b>	<b><u>25%</u></b>	
<b><u>Entrevista</u></b>	<b><u>30%</u></b>	<b><u>Plenario del CU (fase 3)</u></b>
<b><u>Entrevista</u></b>	<b><u>30%</u></b>	<b><u>Plenario del CU (fase 3)</u></b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>100%</u></b>	

**\* La Dirección del CU verifica las calificaciones (Fase 2)**

**\*\*Las calificaciones deben ser presentadas en números enteros.**

**La calificación de la experiencia y la formación académica adicional serán valoradas, técnicamente, por la Oficina de Recursos Humanos en la Fase 1, según lo dispuesto en este procedimiento.**

**En la Fase 2, la experiencia y la formación académica serán verificadas y validadas por la Dirección del Consejo Universitario, la cual presentará al Órgano Colegiado una nómina de postulantes con las mejores calificaciones, con opción a la entrevista.**

**En la Fase 3, el pleno del Consejo Universitario tendrá la competencia exclusiva de asignar el valor correspondiente a la entrevista de manera secreta. En esta última variable (entrevista), la calificación de cada postulante será el promedio del total de las valoraciones realizadas por las personas integrantes del Consejo Universitario.**

**Una vez resueltos los recursos de la segunda fase, la Dirección del Consejo Universitario presentará al plenario del Consejo Universitario la nómina que incluirá a las personas con las calificaciones más altas remitida por la Oficina de Recursos Humanos; la Dirección del Consejo se encargará de coordinar lo relativo a la entrevista y valoración por parte del plenario, la cual tendrá un valor de 30% de la calificación global.**

**El plenario del Consejo Universitario realizará la entrevista a quienes integran la nómina y, al cabo de estas, cada integrante del Órgano Colegiado, de forma secreta, asignará una nota de 0 a 100 por postulante, para obtener un promedio que dará la nota final de la entrevista.**

#### **6.- Publicación del aviso o cartel**

**La Dirección del Consejo Universitario definirá el inicio del proceso con tres meses de antelación a la fecha de finalización del cargo vigente. Lo anterior se informará a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se abra el concurso público y se continúe con las etapas del proceso. Dicha publicación deberá realizarse en al menos un medio de comunicación social nacional.**

**En el aviso o cartel se debe indicar, al menos, lo siguiente:**

- 1. Descripción del puesto.**
- 2. Los requisitos establecidos en el Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.**
- 3. Información y documentos que deben presentarse.**
- 4. Condiciones básicas del puesto.**
- 5. Plazo para presentar la documentación y medio físico o digital de entrega.**
- 6. Contacto, en caso de información adicional que requieran las personas postulantes.**
- 7. Fecha de inicio en el cargo.**

#### **7.- Expediente del concurso**

**Se levantará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento, que incluya las labores previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y cualesquiera otras gestiones subsecuentes.**

**El expediente debe contener, al menos, lo siguiente:**

- Divulgación del concurso y los medios empleados.**
- Bases del concurso y los atestados de cada participante.**
- Resultado del concurso, en el que se demuestren las fases realizadas.**
- Metodología empleada para la selección de la terna o nómina, según las bases del concurso.**
- Conformación de la terna o nómina.**
- Aprobación de la terna o nómina por el órgano competente.**

- Notificación a las personas participantes.
- Impugnaciones presentadas y su resolución.

#### 8.- Postulaciones

Quienes se postulen dispondrán de un periodo máximo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del concurso, para la presentación de los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, cada postulante debe indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos Humanos entregará un comprobante de recepción de los documentos.

La Oficina de Recursos Humanos puede corroborar la autenticidad de la información que considere pertinente o, en caso de duda, solicitar más información.

#### 9. Revisión general de ofertas

Mediante una revisión general, la Oficina de Recursos Humanos valorará las ofertas presentadas y verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el cartel. Adicionalmente, comunicará de forma escrita, por medio físico o electrónico, a quienes incumplan con uno o varios de los requisitos; lo anterior será razón para no aceptar la postulación al cargo.

La persona postulante que se encuentre disconforme con la resolución podrá interponer, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, el recurso de revocatoria ante la Oficina de Recursos Humanos, que resolverá lo que corresponda.

En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, la persona podrá apelar la decisión ante la Dirección del Consejo Universitario, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

El plazo máximo para resolver tanto la revocatoria como la apelación será el establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

#### 10.- Calificación de las personas postulantes

Las personas que cumplan con los requisitos mínimos serán preseleccionadas por la Oficina de Recursos Humanos a partir de las variables de experiencia y preparación académica.

La Oficina de Recursos Humanos debe elaborar un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos en estas dos variables, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

##### 10.1 Calificación de la experiencia

Esta valoración considera el tipo de experiencia y su relación con el puesto, así como el nivel de responsabilidad asumido por la persona postulante, de tal manera que pueda hacer diferencia cuantitativa y objetiva entre una persona postulante y otra.

El modelo parte de la premisa de otorgar mayor puntaje a la experiencia en el ejercicio del periodismo, producción audiovisual o comunicación en educación superior pública estatal, al igual que reconoce en mayor medida la experiencia en responsabilidad en dirección y supervisión.

**Para definir el puntaje máximo que se puede alcanzar, se determina un tipo de experiencia principal, que toma en cuenta el mayor número de años en labores de dirección y supervisión que presente cada postulante, siempre y cuando sea igual o superior a cinco años. En caso de que la persona postulante solo tenga experiencia en ejecución, la máxima cantidad de puntos por alcanzar será de 55 puntos.**

**Para efectos de esta calificación, solo se valora la experiencia aportada en labores realizadas durante los últimos 10 años.**

**En la calificación, se tomarán en cuenta las variables de la siguiente forma:**

Tipo de experiencia	Tope máximo	Nivel de responsabilidad		
		Dirección	Supervisión	Ejecución
<b><u>Reconocimientos y premios en periodismo, producción audiovisual o comunicación a escala nacional o internacional.</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>35</u></b>	<b><u>25</u></b>
<b><u>Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector privado.</u></b>	<b><u>60</u></b>	<b><u>60</u></b>	<b><u>45</u></b>	<b><u>30</u></b>
<b><u>Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en sector público.</u></b>	<b><u>85</u></b>	<b><u>85</u></b>	<b><u>65</u></b>	<b><u>45</u></b>
<b><u>Ejercicio de periodismo, producción audiovisual o comunicación en oficina de prensa, periódico o radioemisora de educación superior pública.</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>75</u></b>	<b><u>55</u></b>

**La determinación del puntaje en cada nivel de responsabilidad se considerará de la siguiente forma:**

- a. Un año: 20%.**
- b. Dos años: 40%.**
- c. Tres años: 60%.**
- d. Cuatro años: 80%.**
- e. Cinco o más años: 100%.**

**Para la asignación del puntaje se utilizarán los siguientes criterios:**

- Si la experiencia corresponde a diferentes niveles de responsabilidad dentro de un mismo tipo de experiencia, se sumarán los puntajes obtenidos por cada nivel de responsabilidad y se asignará el tope máximo de ese tipo de experiencia.**
- Si la persona postulante, además de la experiencia principal, tiene otros tipos de experiencia calificable, estas se sumarán hasta completar el tope máximo de su experiencia principal.**
- En ningún caso, la sumatoria total podrá exceder el tope máximo del tipo de experiencia que corresponde a su experiencia principal.**

**Para evaluar las variables correspondientes al tipo de responsabilidad, se debe tomar en cuenta:**

- **Dirección: Haber ocupado puestos de dirección con jefaturas intermedias, donde haya tenido al menos cinco personas a su cargo.**
- **Supervisión: Haber ocupado puestos de jefatura intermedia, dirección de proyectos o programas con personal a cargo, o puestos de dirección con menos de cinco personas a su cargo.**
- **Ejecución: Haber ocupado puestos de comunicación a niveles básicos.**

**El valor de este rubro corresponde al 45% de la calificación global.**

#### **10.2 Calificación de la preparación académica adicional**

**La preparación académica adicional al requisito de licenciatura u otros equivalentes que se definan en el boletín del concurso se evaluará de la siguiente manera: por cada licenciatura adicional, se otorgan 5 puntos; por maestría o especialidad de posgrado, se otorgan 10 puntos, y por doctorado se otorgan 15 puntos. El máximo puntaje otorgado para este rubro es de 25 puntos. Se tomarán para este puntaje los títulos autorizados conforme a la ley.**

**Se considerarán solo aquellos títulos que sean relacionados y puedan contribuir directamente al ejercicio del puesto.**

**El valor de este rubro corresponde al 25 % de la calificación global.**

#### **11.- Integración de la nómina preliminar de elegibles**

**Una vez resueltos los recursos de la primera fase, si los hubiera, la Oficina de Recursos Humanos elaborará un cuadro general de calificaciones que debe contener los nombres de las diez personas que obtengan las calificaciones más altas según experiencia y preparación académica adicional, y lo remitirá a la Dirección del Consejo Universitario como nómina preliminar de elegibles. En caso de que no existieran postulantes suficientes para alcanzar el número de diez, la nómina definitiva se integrará con el número de personas que hubiere. En caso de que exista empate en las diez calificaciones más altas, se deberá tomar en cuenta en la nómina preliminar todas aquellas personas que obtengan una calificación igual a las diez notas más altas.**

**Dicha Dirección revisará la calificación hecha por la Oficina de Recursos Humanos y, tras validar la calificación y el procedimiento seguido, remitirá al plenario del Consejo Universitario la nómina definitiva con las personas candidatas.**

**Adicionalmente, la Oficina de Recursos Humanos comunicará de forma escrita, física o electrónica, a quienes no resulten incluidas en la nómina. La persona postulante que se encuentre disconforme podrá interponer, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, el recurso de revocatoria ante la Dirección del Consejo Universitario, que resolverá lo que corresponda.**

**En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, la persona podrá apelar la decisión ante el pleno del Consejo Universitario, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.**

**El plazo para resolver tanto la revocatoria como la apelación será el establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.**

**12.- Entrevista, valoración y votación por parte del plenario del Consejo Universitario**

**Una vez resueltos los recursos de la segunda fase, la Dirección del Consejo Universitario presentará al plenario la nómina que incluirá a las personas con las calificaciones más altas remitidas por la Oficina de Recursos Humanos; la Dirección del Consejo se encargará de coordinar lo relativo a la entrevista y valoración por parte del plenario, la cual tendrá un valor de 30 % de la calificación global.**

**El plenario realizará la entrevista a quienes integran la nómina y, al cabo de estas, cada integrante del Órgano Colegiado, de forma secreta, asignará una nota de 0 a 100 por postulante, para obtener un promedio que dará la nota final de la entrevista.**

**13.- Conformación de la terna o nómina**

**La terna final estará integrada por las tres personas que obtengan las tres calificaciones más altas tras completarse la nota con la experiencia, la preparación académica y valoración del plenario, por medio de la entrevista, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:**

- a) Si tres postulantes obtienen notas diferentes y son las notas más altas, las tres personas integrarán la terna.**
- b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes, estas integrarán la terna.**
- c) Si dos postulantes alcanzan la nota más alta, estas conformarán la terna, junto con quien haya alcanzado la segunda nota más alta.**
- d) Si una persona postulante alcanza la nota más alta y otras dos alcanzan la segunda nota más alta, estas tres integrarán la terna.**

**Únicamente se conformará una nómina final si se llegara a presentar alguno de los siguientes casos:**

- a) Solo una o dos personas postulantes alcanzan los requisitos para conformar la terna.**
- b) Más de tres postulantes alcanzan la nota más alta; entonces, todas esas personas integrarán la nómina.**
- c) Una persona postulante alcanza la nota más alta y tres o más alcanzan la segunda nota más alta; entonces, todas ellas integrarán la nómina.**
- d) Dos personas postulantes alcanzan la nota más alta y dos o más alcanzan la segunda nota más alta; entonces, todas ellas integrarán la nómina.**
- e) Una persona alcanza la nota más alta, otra logra la segunda nota más alta y dos o más alcanzan la tercera nota más alta; entonces, todas ellas integrarán la nómina.**
- f) Cualquier caso similar que no se encuentre contemplado será resuelto por el Consejo Universitario a partir de criterios objetivos.**

**Adicionalmente, se les comunicará de forma escrita, física o electrónica, a quienes no resultaron incluidas en la terna o nómina. La persona postulante que se considere inconforme podrá presentar ante el plenario del Consejo Universitario el recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco días hábiles.**

**El Consejo Universitario contará con un plazo de 10 días hábiles para resolver lo que corresponda.**

**14.- Votación por parte del plenario**

**Una vez resueltos los recursos, si los hubiere, el Consejo Universitario nombrará de la terna o nómina, por votación secreta, a la directora o director de uno de los distintos medios universitarios de comunicación social.**

**Cada integrante del Consejo Universitario votará por una de las personas postulantes. Quien alcance la mayoría absoluta de votos será la elegida, según lo dispone el *Reglamento del Consejo Universitario*. Si en la primera votación nadie obtuviere mayoría absoluta de los votos presentes, el Consejo Universitario procederá a realizar otra votación entre quienes empataron en el primer lugar u obtuvieron el primer y segundo lugares en votos recibidos.**

**Si en la segunda votación nadie obtiene la mayoría absoluta, el Consejo Universitario deberá declarar desierto el concurso.**

**Si en esta votación hubiere empate en el primer lugar de votos, se repetirá la votación entre ellos. De persistir el empate, el Consejo Universitario podrá decidir posponer la votación para la sesión siguiente. En caso de que en la sesión siguiente persista el empate, el Consejo Universitario deberá declarar desierto el concurso; además, en ambos casos, el Órgano Colegiado podrá decidir por mayoría simple una nueva apertura del concurso.**

**El Consejo Universitario también podrá, por razones justificadas y mediante mayoría absoluta de los presentes, declarar desierto el concurso.**

**15.-Comunicación a las personas que conformaron la terna de los resultados de la elección.**

**Una vez firme el acuerdo de la elección, la Dirección del Consejo Universitario comunicará a cada integrante de la terna el resultado de la elección. Para ello, se podrá realizar la comunicación de forma escrita, física o electrónica, a las personas que no resultaron electas. El acuerdo será un acto discrecional, potestativo y de elección mediante votación secreta.**

**Podrá presentarse recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6**

**El Ph.D. Guillermo Santana Barboza, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y el MBA Marco Vinicio Calvo Vargas presentan la Propuesta de Miembros CU-26-2021, Pronunciamiento sobre el aporte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) a la conservación de la red vial nacional.**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que el objetivo del pronunciamiento es apoyar, de manera positiva, el trabajo del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) durante sus setenta años; en particular, en los últimos veinticinco a treinta años en los que ha atendido tareas con respaldo de la Ley N.º 8114. Seguidamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que *la Universidad debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.*

Asimismo, las *Políticas Institucionales*, Eje I, *Universidad y Sociedad*<sup>2</sup> disponen la necesidad de *desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan contribuir con soluciones a los problemas de poblaciones específicas.*

2. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), desde su fundación en 1952, ha sido un laboratorio de ámbito nacional especializado en la investigación aplicada, la docencia y la transferencia tecnológica en el campo de la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica.
3. El Lanamme tiene por objetivo principal la protección de la vida humana y de las inversiones en infraestructura civil del país. Su labor coadyuva a mejorar la calidad, reducir los costos e incrementar la innovación tecnológica en las construcciones de obras viales, lo cual es esencial para la economía nacional.
4. Este importante laboratorio, por medio de la investigación experimental, ha contribuido con la sociedad costarricense en la elaboración y actualización permanente del Código Sísmico de Costa Rica, cuya aplicación ha evitado que el país sufra los efectos nocivos de sismos de elevada magnitud, como ha sucedido en otros países de la región en los cuales sismos de menor magnitud han causado lamentables pérdidas humanas y grandes afectaciones económicas.
5. La Ley N.º 8114 y su reforma le otorgan a la Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del Lanamme, la competencia fiscalizadora de la red vial nacional. De esta manera, mediante un ente externo de control –en este caso la UCR–, en ese momento el legislador determinó garantizar al país la calidad de la red vial y con ello la máxima eficiencia en el uso de los fondos públicos que se invierten en la construcción y conservación de esta red.
6. La Procuraduría General de la República<sup>3</sup>, en relación con la función que realiza el Lanamme, ha manifestado:  
*... la fiscalización que realiza la UCR a través del Laboratorio es una fiscalización externa, que trasciende los contratos de mérito y, por ende, obras específicas, para abarcar la totalidad de la red nacional pavimentada (por ende, proyectos ya finiquitados) y que incluso podría considerarse “superior”, en el sentido en que debe fiscalizar también los laboratorios que realizan análisis de calidad, auditar proyectos en ejecución, entre otros aspectos, evaluar la capacidad estructural y determinar los problemas de vulnerabilidad y riesgos de esa red lo cual implica una fiscalización a quienes podrían estar fiscalizando proyectos concretos.*
7. La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, que tiene como principio orientador de sus acciones el compromiso con el medio ambiente<sup>4</sup>. En este sentido, el Lanamme tiene una función esencial al producir asfaltos nuevos para las carreteras a partir de materiales de desecho (plástico reciclado), con lo cual resultan menos contaminantes y, con ello, más amigables con el ambiente.
8. Los principales aportes del Lanamme en cumplimiento de la Ley N.º 8114, entre otros, se encuentran:
  - a) La investigación científica en infraestructura y transporte, por medio de equipos con tecnología de punta, que permite actualizar la normativa técnica, incluso de índole regional, así como generar manuales técnicos, guías y capacitaciones en áreas de carreteras y puentes, en atención a las necesidades y problemáticas de la infraestructura vial costarricense.
  - b) Mediante la fiscalización que realiza el Lanamme, se ha observado la mejora técnica en la calidad de los laboratorios del sector privado y público que atienden las necesidades del sector vial costarricense.
  - c) A partir de las líneas de investigación del Lanamme se han realizado contribuciones en el avance de nuevos desafíos, tal como infraestructura sostenible y resiliente.
  - d) Mejoras en los estándares de seguridad vial, de movilidad segura, inclusiva y sostenible.

2 Política 1.2.3.

3 Oficio C-087-2002, del 4 de abril de 2002.

4 Al respecto, el artículo 4, inciso f, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece fomentar el *mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

- e) Evaluaciones sobre diseño geométrico (retornos, consistencia de velocidades, carriles de aceleración y desaceleración, etc.), seguridad vial y movilidad segura (señalización y demarcación vial, diseños de sistemas de contención vehicular y todo tipo de infraestructura para usuarios vulnerables, incluyendo ubicación de puentes peatonales, aceras, infraestructura para ciclista, paradas de transporte público, motorizados, entre otros), que incluso sirven de insumo para las auditorías.
- f) Otros aportes adicionales: Auditorías técnicas de proyectos en ejecución, evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada, evaluación anual de las carreteras y puentes otorgados en concesión, actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años; programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio, auditorías técnicas a los laboratorios del país que trabajan para el sector vial, asesoramiento técnico para el jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como para el ministro y viceministro del sector.
9. La *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, Ley N.º 8114<sup>5</sup>, artículo 5, señala en cuanto a la función del Lanamme:
- e) *garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.*
10. El Lanamme en apego a la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*, Ley N.º 8114, y su actualización, Ley N.º 8603<sup>6</sup>, así como el marco institucional de la Universidad de Costa Rica, ha desarrollado colaboraciones que buscan una mejora continua de la infraestructura de Costa Rica, con instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), municipalidades, Contraloría General de la República, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), entre otros.
11. El Lanamme, como parte de las actividades desempeñadas, acompaña a las instituciones responsables del desarrollo de infraestructura, cuyos productos desarrollados, oportunos y acogidos por la Administración permiten tomar medidas correctivas para llevar a buen término los proyectos en tiempo y forma.
12. El Lanamme desempeña funciones de fiscalización fundamentadas en potestades otorgadas por leyes especiales. Esta labor de auditoría técnica posee mayor relevancia por venir de la Universidad de Costa Rica, institución independiente y autónoma por excelencia, según el precepto constitucional que le otorga ese rango. Entonces, el Lanamme juega un papel preponderante en el fortalecimiento de la rendición de cuentas que debe imperar en la Administración Pública y, por tanto, posee plenas facultades para realizar sus actividades con independencia funcional y de criterio, bajo principios de objetividad.
13. El Lanamme ha mantenido en el desempeño de su función fiscalizadora un estricto control interno basado en los principios éticos dispuestos en la Universidad de Costa Rica. Esto garantiza el trabajo realizado y la transparencia de este Laboratorio durante los setenta años de existencia.

#### ACUERDA

1. Declarar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas institucionales, reafirma el compromiso y el propósito del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) en beneficio de la sociedad costarricense.
2. Reconocer la gestión desarrollada por el Lanamme durante setenta años en cuanto a la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales del país.
3. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria, por los medios que estime pertinentes, sobre los aportes del Lanamme a la sociedad costarricense y las acciones realizadas por esta instancia en relación con obras de infraestructura vial y edificaciones en el país.

5 Esta ley dispone que el Ministerio de Hacienda debe girar a la Universidad de Costa Rica un 1% del 48.6% recaudado por el impuesto a los combustibles para realizar la labor indicada en el artículo 5, inciso (e).

6 Modificación de la *Ley de simplificación y eficiencia tributaria* para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en reconstrucción y conservación óptica de la red vial costarricense.

4. Instar a los medios de comunicación social para que informen sobre los aportes del Lanamme como ente fiscalizador de la red vial nacional, en cumplimiento de los alcances de la Ley N.º 8114 y sus modificaciones.
5. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.”

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del pronunciamiento, quien en un plazo bastante reducido supo responder a la necesidad del momento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Fonseca, pues se pusieron de acuerdo y en pocos días, con trabajo extra, emitió el pronunciamiento. Destaca que todas las unidades del Consejo Universitario trabajan con ese mismo compromiso, de manera que hace un especial reconocimiento a todas las unidades del Consejo Universitario; igualmente, al MBA Calvo y al Ph.D. Santana. Estima muy importante este pronunciamiento, pues, tal y como estaban hablando hace unos minutos, hay que reconocer el trabajo de las instancias en favor de Costa Rica y el Lanamme ha sido uno de ellas. Señala que, recientemente, lo vieron en los medios de comunicación con comentarios muy positivos, así que le parece fundamental que el Consejo Universitario reconozca esa labor y felicite a esta instancia por el trabajo que ha venido realizado durante todos estos años.

EL DR. CARLOS PALMA concuerda con la M.Sc. Quesada en que, en esta línea de las cosas buenas que realiza la UCR, este un tema importante en un contexto que es muy apropiado. Considera que resaltar la labor de la Universidad, concretamente del Lanamme, en este momento es muy importante, porque visibiliza todas las acciones positivas que ejecuta la Institución para la sociedad costarricense.

Felicita al Ph.D. Santana y al MBA Calvo, quienes provienen de esa área y están haciendo énfasis en la importancia del Lanamme; más ahora que están siendo muy cuestionados por un funcionario específico de esa instancia, quien no representa los intereses de esa instancia; entonces, le parece muy apropiado.

Propone que en el considerando 8 u 11 se agregue que el Lanamme ha venido realizando todas esas actividades, de suma importancia para el país, a pesar de las restricciones presupuestarias que se le han impuesto; es decir, desea que den a conocer que se realizan una serie de labores, a pesar de que se eliminaron recursos en el presupuesto anterior.

Sabe que se están realizando gestiones para fortalecer presupuestariamente al Lanamme; entonces, deben resaltar que todo eso lo hace, a pesar de las restricciones presupuestarias impuestas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta si el Dr. Palma se refiere a las restricciones presupuestarias, a la reducción de un 41% del presupuesto, pues esas restricciones están imperando este año.

EL DR. CARLOS PALMA responde que efectivamente se refiere a eso.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA enfatiza que son las de este año y no sabe si eso convendrá o no incluirlo, pues ya existe una iniciativa correctiva en la Asamblea Legislativa para el presupuesto que será analizado el 19 de julio, el tercer presupuesto extraordinario; ahí se incluye esa partida; entonces, reitera que no sabe si sería apropiado.

Menciona que la vigilancia de que el presupuesto para financiarse, –cuyo 1% le corresponde del impuesto al combustible– sí debe ser objeto de defensa no solo este año, sino para el próximo año y más allá, porque las inversiones en infraestructura se seguirán dando y son montos muy altos.

Expresa que están hablando, tal y como lo presentó en la mañana, de montos de quinientos a seiscientos millones de dólares por año; igualmente, saben que la estructura misma del sector de construcción de carreteras lleva a cabo distorsiones importantes por considerar a la hora de realizar la fiscalización. De modo que desconoce si sería apropiado, en este preciso momento, indicar lo sugerido por el Dr. Palma en el pronunciamiento.

EL DR. CARLOS PALMA sugiere que se coloque en un sentido positivo de que existe la necesidad de recursos financieros adecuados para la Institución.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que sería que garanticen que se ejecute la ley en su pleno alcance respecto al financiamiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone que se incluya como un acuerdo, para darle mayor fuerza.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. \*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ suscribe completamente todos los elementos del pronunciamiento y felicita a los proponentes por la iniciativa. En estos momentos que atraviesa el país, es importante tener el respaldo y el apoyo de una entidad como el Lanamme, pues contribuye en el desarrollo de Costa Rica.

Destaca que el Lanamme es un referente, una ayuda para fiscalizar que situaciones como la actual se eviten, mediante un apoyo técnico confiable y absolutamente imparcial dentro del quehacer comercial o político que esté en el medio.

Considera que si ese es el objetivo del pronunciamiento, los temas presupuestarios no deberían de ser incluidos, para no perder dicho objetivo. En realidad, este pronunciamiento no es una queja hacia el Gobierno por la reducción del presupuesto ni tampoco se trata de vincularlo a los eventos que están ocurriendo actualmente, sino que se trata de un reconocimiento a la labor y que de una forma muy motivada el Lanamme sobrepasa el alcance de lo que la Ley pide, porque hay un esfuerzo grande del personal.

Estima fundamental mantenerlo en esa línea, porque en las preocupaciones sobre este asunto rondan muchas aristas, y le parece muy oportuno que el Consejo Universitario se mantenga en esta y no se mueva de ella, porque están afrontando una situación bastante delicada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que cuando le propuso al MBA Calvo y al Ph.D. Santana que elaboraran este pronunciamiento fue exactamente en esa línea: un reconocimiento muy positivo a la labor. Todo lo demás está en otros procesos. Si en algún momento el Consejo Universitario debe asumir otra posición, lo hará, pero, en este caso, esa es la esencia y el objetivo que persiguen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Srta. Maité Álvarez, Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

\*\*\*\*

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT los felicita por la propuesta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD les agradece la propuesta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que, en primera instancia, es iniciativa de la M.Sc. Quesada, de manera que le agradece.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a los proponentes por este pronunciamiento, pues está muy buena la iniciativa. En ese sentido, propone que, como Consejo Universitario, enlisten las instancias de la UCR que brindan un servicio importante para el país y que periódicamente hagan algo parecido con cada una, pues es parte del cacareo en torno a lo que realiza la Institución.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA considera que es una muy buena idea, de manera que la implementará.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que la *Universidad debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.***

*Asimismo, las Políticas Institucionales, Eje I, Universidad y Sociedad<sup>7</sup> disponen la necesidad de **desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan contribuir con soluciones a los problemas de poblaciones específicas.***

- 2. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), desde su fundación en 1952, ha sido un laboratorio de ámbito nacional especializado en la investigación aplicada, la docencia y la transferencia tecnológica en el campo de la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica.**
- 3. El Lanamme tiene por objetivo principal la protección de la vida humana y de las inversiones en infraestructura civil del país. Su labor coadyuva a mejorar la calidad, reducir los costos e incrementar la innovación tecnológica en las construcciones de obras viales, lo cual es esencial para la economía nacional.**
- 4. Este importante laboratorio, por medio de la investigación experimental, ha contribuido con la sociedad costarricense en la elaboración y actualización permanente del Código Sísmico de Costa Rica, cuya aplicación ha evitado que el país sufra los efectos nocivos de sismos de elevada magnitud, como ha sucedido en otros países de la región donde sismos de menor magnitud han causado lamentables pérdidas humanas y grandes afectaciones económicas.**
- 5. La Ley N.º 8114 y su reforma le otorgan a la Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del Lanamme, la competencia fiscalizadora de la red vial nacional. De esta manera, mediante un ente externo de control –en este caso la UCR–, en aquel momento el legislador determinó garantizar al país la calidad de la red vial y con ello la máxima eficiencia en el uso de los fondos públicos que se invierten en la construcción y conservación de esta red.**
- 6. La Procuraduría General de la República<sup>8</sup>, en relación con la función que realiza el Lanamme, ha manifestado:**

*...la fiscalización que realiza la UCR a través del Laboratorio es una fiscalización externa, que trasciende los contratos de mérito y, por ende, obras específicas, para abarcar la totalidad de la red nacional pavimentada (por ende, proyectos ya finiquitados) y que incluso podría considerarse “superior”, en el sentido en que debe fiscalizar también los laboratorios que realizan análisis de calidad, auditar proyectos en ejecución, entre otros aspectos, evaluar la capacidad estructural y determinar los problemas de vulnerabilidad y riesgos de esa red lo cual implica una fiscalización a quienes podrían estar fiscalizando proyectos concretos.*
- 7. La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, que tiene como principio orientador de sus acciones el compromiso con el medio ambiente<sup>9</sup>. En este sentido, el Lanamme tiene una función esencial al**

<sup>7</sup> Política 1.2.3.

<sup>8</sup> Oficio C-087-2002, del 4 de abril de 2002.

<sup>9</sup> Al respecto, el artículo 4, inciso f, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece *fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

producir asfaltos nuevos para las carreteras a partir de materiales de desecho (plástico reciclado), con lo cual resultan menos contaminantes y, con ello, más amigables con el ambiente.

8. Los principales aportes del Lanamme en cumplimiento de la Ley N.º 8114, entre otros, se encuentran:
- a) La investigación científica en infraestructura y transporte, por medio de equipos con tecnología de punta, que permite actualizar la normativa técnica, incluso de índole regional, así como generar manuales técnicos, guías y capacitaciones en áreas de carreteras y puentes, en atención a las necesidades y problemáticas de la infraestructura vial costarricense.
  - b) Mediante la fiscalización que realiza el Lanamme, se ha observado la mejora técnica en la calidad de los laboratorios del sector privado y público que atienden las necesidades del sector vial costarricense.
  - c) A partir de las líneas de investigación del Lanamme se han realizado contribuciones en el avance de nuevos desafíos, tal como infraestructura sostenible y resiliente.
  - d) Mejoras en los estándares de seguridad vial, de movilidad segura, inclusiva y sostenible.
  - e) Evaluaciones sobre diseño geométrico (retornos, consistencia de velocidades, carriles de aceleración y desaceleración, etc.), seguridad vial y movilidad segura (señalización y demarcación vial, diseños de sistemas de contención vehicular y todo tipo de infraestructura para usuarios vulnerables, incluyendo ubicación de puentes peatonales, aceras, infraestructura para ciclistas, paradas de transporte público, motorizados, entre otros), que incluso sirven de insumo para las auditorías.
  - f) Aportes adicionales: Auditorías técnicas de proyectos en ejecución, evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada, evaluación anual de las carreteras y puentes otorgados en concesión, actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años; programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio, auditorías técnicas a los laboratorios del país que trabajan para el sector vial, asesoramiento técnico para el jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como para el ministro y viceministro del sector.
9. La *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, Ley N.º 8114<sup>10</sup>, artículo 5, señala en cuanto a la función del Lanamme:
- e) *garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.*
10. El Lanamme, en apego a la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*, Ley N.º 8114, y su actualización, Ley N.º 8603<sup>11</sup>, así como el marco institucional de la Universidad de Costa Rica, ha desarrollado colaboraciones que buscan una mejora continua de la infraestructura de Costa Rica, con instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), municipalidades, Contraloría General de la República, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), entre otros.
11. El Lanamme, como parte de las actividades desempeñadas, acompaña a las instituciones responsables del desarrollo de infraestructura, cuyos productos desarrollados, oportunos y

10 Esta ley dispone que el Ministerio de Hacienda debe girar a la Universidad de Costa Rica un 1% del 48.6% recaudado por el impuesto a los combustibles para realizar la labor indicada en el artículo 5, inciso (e).

11 Modificación de la *Ley de simplificación y eficiencia tributaria* para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en reconstrucción y conservación óptica de la red vial costarricense.

acogidos por la Administración permiten tomar medidas correctivas para llevar a buen término los proyectos en tiempo y forma.

12. El Lanamme desempeña funciones de fiscalización fundamentadas en potestades otorgadas por leyes especiales. Esta labor de auditoría técnica posee mayor relevancia por venir de la Universidad de Costa Rica, institución independiente y autónoma por excelencia, según el precepto constitucional que le otorga ese rango. Entonces, el Lanamme juega un papel preponderante en el fortalecimiento de la rendición de cuentas que debe imperar en la Administración Pública y, por tanto, posee plenas facultades para realizar sus actividades con independencia funcional y de criterio, bajo principios de objetividad.
13. El Lanamme ha mantenido en el desempeño de su función fiscalizadora un estricto control interno basado en los principios éticos dispuestos en la Universidad de Costa Rica. Esto garantiza el trabajo realizado y la transparencia de este Laboratorio durante los setenta años de existencia.

#### ACUERDA

1. Declarar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas institucionales, reafirma el compromiso y el propósito del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) en beneficio de la sociedad costarricense.
2. Reconocer la gestión desarrollada por el Lanamme, durante setenta años, en cuanto a la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales del país.
3. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria, por los medios que estime pertinentes, sobre los aportes del Lanamme a la sociedad costarricense y las acciones realizadas por esta instancia en relación con obras de infraestructura vial y edificaciones en el país.
4. Instar a los medios de comunicación social para que informen sobre los aportes del Lanamme como ente fiscalizador de la red vial nacional, en cumplimiento de los alcances de la Ley N.º 8114 y sus modificaciones.
5. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 7

**El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos presentan la Propuesta de Miembros CU-27-2021, Pronunciamiento sobre la salud en tiempos de la pandemia.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la M.Sc. Quesada y al señor rector el apoyo. Asimismo, al Lic. David Barquero, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración. Seguidamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

#### “CONSIDERANDO QUE:

1. *La salud es un fenómeno con implicaciones sociales, políticas, económicas, físicas y ético-morales, pero sobre todo un derecho fundamental humano* (OPS, 2008). Consecuentemente, la salud se considera un eje transversal social, pues constituye un motor de desarrollo en los ámbitos político, cultural y económico.
2. La salud es un derecho fundamental, consagrado en la *Constitución Política*, artículo 21, al establecer que “la vida humana es inviolable”. Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho: *Es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano*

que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana<sup>12</sup>.

3. Costa Rica es uno de Estados que ha ratificado el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*<sup>13</sup>, el cual establece en el artículo 12 que los Estados Partes (...) reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
4. El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos determina lo siguiente: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad* (subrayado no es del original)<sup>14</sup>.
5. La esperanza de vida para el año 2020 en Costa Rica es en promedio de 81 años, 78 para los hombres y 83 para las mujeres. Esto es atribuible al descenso de la mortalidad infantil y en la niñez, lo que –aunado a la disminución en la tasa de fecundidad– determina que la población costarricense se encuentre en un proceso de envejecimiento<sup>15</sup>.
6. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad COVID-19, y el 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia. En el caso particular de Costa Rica, al 28 de junio de 2021, se han registrado 364 404 casos confirmados de COVID-19, incluidos al menos 4 648 personas fallecidas<sup>16</sup>.
7. La propagación en el 2020 del virus SARS-CoV-2, responsable del desarrollo del síndrome respiratorio conocido como COVID-19, hizo que en este año la mortalidad en nuestro país tuviera un comportamiento atípico. El INEC, tras analizar las defunciones ocurridas en este año, asegura que la mitad del total de muertes son atribuibles a las enfermedades crónicas y, que incluso para el 2020, hubo un aumento en estas de un 4,0 %, al pasar de 14 094, en 2019, a 14 685, en 2020. Esto responde al incremento como causa de muerte de afecciones tales como diabetes mellitus, neoplasias malignas (cáncer de estómago, cáncer de la próstata, cáncer de mama, cáncer de pulmón), enfermedad del hígado no especificada e hipertensión arterial esencial. Es importante señalar que el mayor porcentaje de crecimiento fue el asociado a la diabetes mellitus (75,9 %). Por otra parte, la tasa de mortalidad asociada a COVID-19 fue de 46 personas por cada cien mil habitantes; por sexo, en los hombres la tasa fue de 57 por cien mil hombres y para las mujeres fue de 34 muertes por cien mil mujeres<sup>17</sup>.
8. El crecimiento sistemático de las enfermedades crónicas constituye una causa subestimada de pobreza, limita el desarrollo económico y tiene impacto en los sistemas de salud de los países con ingresos bajos y medios. Tal como han informado las autoridades de salud, la evolución grave de la enfermedad COVID-19 está relacionada con la presencia de comorbilidades como la hipertensión arterial, la diabetes y otras enfermedades crónicas no controladas.
9. La forma más eficaz y económica de combatir las afecciones crónicas es mediante la prevención de la enfermedad. Además, para mantener el estado de salud es fundamental su promoción. La promoción de la salud comprende una serie de intervenciones sociales y ambientales con el propósito de preservar, beneficiar y proteger la calidad de vida y la salud de los seres humanos, por cuanto enfatiza en la comprensión de los determinantes sociales de la salud, a la vez que procura alcanzar cambios perdurables mediante el desarrollo de políticas públicas saludables, lo que implica el planteamiento de estrategias y la identificación de los ámbitos de acción.

12 Resolución N.º 03705–1993. <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-92711>. Consultado el 29 de junio de 2021.

13 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>. Consultado el 29 de junio de 2021.

14 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Consultado el 29 de junio de 2021.

15 <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/repobladef2020covid-19preliminar.pdf>. Consultado el 29 de junio de 2021.

16 <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1725-situacion-nacional-covid-19>. Consultado el 29 de junio de 2021.

17 <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/repobladef2020covid-19preliminar.pdf>. Consultado el 29 de junio de 2021.

10. El estilo de vida es uno de los principales determinantes de la salud en una población. La actividad física y la nutrición adecuada pueden reducir las tasas de enfermedad y muerte asociadas a las enfermedades crónicas; no obstante, inducir cambios de comportamiento en una población constituye un reto, pues usualmente las personas se sienten más motivadas a cambiar cuando afrontan una enfermedad y no tanto para preservar su estado de salud.
11. Debido a que el desarrollo de la enfermedad es un proceso dinámico y multidimensional, es susceptible de ser intervenida y modificada en las distintas etapas de su desarrollo. Dada la existencia de otras enfermedades que requieren de un seguimiento, control e intervención por parte de las personas profesionales en salud, es necesario que las personas que presentan este tipo de padecimientos -principalmente aquellas de alto riesgo- tengan acceso a los servicios de salud con el objeto de recibir la atención respectiva.
12. Las universidades constituyen espacios sociales estratégicos para la promoción de la salud. La Universidad de Costa Rica ha sido acreditada ante la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud como universidad promotora de la salud y, por medio de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), ha desarrollado campañas y estrategias orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco de la reformulación del Modelo de Salud y a través de la estrategia UCR Saludable; asimismo, ha dado continuidad a los servicios de salud dirigidos a la comunidad universitaria. Entre los servicios que se brindan se encuentran medicina, odontología, enfermería, laboratorio clínico, farmacia y área extrahospitalaria, de forma presencial y virtual<sup>18</sup>.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Jaime Caravaca por sus aportes al dictamen. Continúa con la lectura.

#### ACUERDA

1. Hacer un llamado a la comunidad universitaria a participar de las actividades de promoción de salud que han sido diseñadas por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) en el marco de la estrategia de operacionalización del Modelo de Salud de la Universidad de Costa Rica
2. Instar a la comunidad universitaria a adoptar estilos de vida saludables, a cuidar su cuerpo mediante la realización oportuna de autoexámenes, exámenes clínicos, de laboratorio y otros que permitan el diagnóstico oportuno de distintos padecimientos. Además, en el caso de las personas que presenten enfermedades ya diagnosticadas que continúen con su seguimiento y control al hacer uso de los servicios de salud que ofrece la Universidad de Costa Rica o la Caja Costarricense de Servicio Social según corresponda.
3. Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica por el respeto a los derechos humanos, y en este caso en particular el derecho a la salud y el acceso a la asistencia de salud integral.
4. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita que se le dé la mayor difusión a este pronunciamiento. Expresa que les motiva principalmente porque, aunque están en pandemia, hay otras enfermedades que las personas pueden presentar y, para ser diagnosticadas o prevenidas, necesitan de un tamizaje (exámenes oportunos; cervicales en mujeres para la detección precoz del cáncer cervical; exámenes de mama, por medio de las mamografías; exámenes para detectar antígenos, con el objeto de diagnosticar precozmente el cáncer de próstata y demás).

Resume que las personas no solo pueden estar afectadas por el COVID-19, sino que también pueden presentar otras enfermedades, y deben estar atentas a prevenirlas; además de seguir con estilos de vida sanos, algo imprescindible para una buena calidad de vida.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reconoce esta iniciativa a la Prof. Cat. Howard. Asegura que con todo gusto suscriben un dictamen tan importante en el contexto actual, pues por las razones que mencionó la Prof. Cat. Howard y otras, han dejado de cuidar la salud.

<sup>18</sup> Circular OBS-9-2021, del 17 de mayo de 2021.

Considera que este pronunciamiento es muy importante, porque la población y la comunidad universitaria en general (estudiantes, trabajadores y trabajadoras) deben tener conciencia de lo que significa la salud en general. Agradece especialmente a la Prof. Cat. Howard.

Seguidamente, somete a discusión el pronunciamiento.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide en lo apropiado del pronunciamiento. Felicita a los proponentes. Sugiere, al final del considerando 9: (...) mediante el desarrollo de políticas públicas saludables, lo que implica el planteamiento de estrategias y la identificación de los ámbitos de acción, utilizar la palabra “sanas” en lugar de “saludables”.

Explica que “saludable”, según la Real Academia Española, refiere a que sirve para conservar salud corporal y demás; mientras, que el término “sanas” va más dirigido a algo que es libre de error o vicio, principios sanos, crítica sana y demás; entonces, estima más apropiado utilizar el término “políticas sanas”.

EL DR. CARLOS PALMA coincide con el Ph.D. Santana y felicita a la Prof. Cat. Howard y a quienes han participado en este pronunciamiento. Cree que el contexto que están viviendo es muy difícil, crítico, de mucha angustia y estrés, de manera que, en esta situación tan difícil que están afrontando, lo más adecuado es resaltar la necesidad de buscar espacios y una serie de actividades que fortalezcan la calidad de vida de los y las costarricenses, y aún más de la población universitaria.

Destaca que también están afrontando nuevas variantes del COVID-19, que han venido de la India y otros países; además, está la influenza, que también está afectando, y el hongo negro; es decir, están apareciendo una serie de enfermedades, de manera que es importante atender con prioridad todo lo que se refiere a la salud física y mental.

Enfatiza que está totalmente de acuerdo y suscribe el pronunciamiento. Espera que se divulgue lo más rápido posible a la comunidad universitaria, para que cuenten con las herramientas necesarias y puedan actuar preventivamente. Agradece a la Prof. Cat. Howard y a los colegas, porque es un excelente pronunciamiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que en el Consejo Universitario funciona una comisión de salud, los y las integrantes constantemente les están enviando mensajes muy pertinentes, así que este pronunciamiento está relacionado con el funcionamiento de los diferentes grupos e instancias que tienen organizado algún grupo de salud. Cree que estas comisiones de salud son fundamentales. En este momento, las personas están preocupadas por muchos aspectos, sobre todo el económico, y la salud ha quedado relegada, así que le parece loable reconocer el funcionamiento de las diferentes comisiones de salud.

Brinda un reconocimiento muy especial a los y las integrantes de la Comisión de Salud del Consejo Universitario, quienes, desde hace años, están preocupados por la salud integral de todos quienes trabajan en esta instancia. Agradece al MBA Norberto Rivera, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), y a quienes laboran en dicha Comisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que el término “política pública saludable” fue acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS); entonces, no es un término antojadizo, sino que es un término acuñado y reconocido internacionalmente, por eso se colocó de esa forma.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece la aclaración. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Srta. Maité Álvarez, Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. ***La salud es un fenómeno con implicaciones sociales, políticas, económicas, físicas y ético-morales, pero sobre todo un derecho fundamental humano (OPS, 2008). Consecuentemente, la salud se considera un eje transversal social, pues constituye un motor de desarrollo en los ámbitos político, cultural y económico.***
2. ***La salud es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política, artículo 21, al establecer que “la vida humana es inviolable”. Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho: *Es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana**<sup>19</sup>.**
3. ***Costa Rica es uno de los Estados que ha ratificado el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*<sup>20</sup>, el cual establece en el artículo 12 que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.***
4. ***El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos determina lo siguiente: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad** (subrayado no es del original)<sup>21</sup>.**
5. ***La esperanza de vida para el año 2020 en Costa Rica es en promedio de 81 años, 78 para los hombres y 83 para las mujeres. Esto es atribuible al descenso de la mortalidad infantil y en la niñez, lo que –aunado a la disminución en la tasa de fecundidad– determina que la población costarricense se encuentre en un proceso de envejecimiento***<sup>22</sup>.
6. ***La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad COVID-19, y el 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia. En el caso particular de Costa Rica, al 28 de junio de 2021, se han registrado 364 404 casos confirmados de COVID-19, incluidos al menos 4 648 personas fallecidas***<sup>23</sup>.
7. ***La propagación en el 2020 del virus SARS-CoV-2, responsable del desarrollo del síndrome respiratorio conocido como COVID-19, hizo que en este año la mortalidad en nuestro país tuviera un comportamiento atípico. El INEC, tras analizar las defunciones ocurridas en este año, asegura que la mitad del total de muertes son atribuibles a las enfermedades crónicas y, que incluso para el 2020, hubo un aumento en estas de un 4,0 %, al pasar de 14 094, en 2019, a 14 685, en 2020. Esto responde al incremento como causa de muerte de afecciones tales como diabetes mellitus, neoplasias malignas (cáncer de estómago, cáncer de la próstata, cáncer de mama,***

19 Resolución N.º 03705–1993. <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-92711>. Consultado el 29 de junio de 2021.

20 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>. Consultado el 29 de junio de 2021.

21 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Consultado el 29 de junio de 2021.

22 <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/repobladef2020covid-19preliminar.pdf>. Consultado el 29 de junio de 2021.

23 <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1725-situacion-nacional-covid-19>. Consultado el 29 de junio de 2021.

cáncer de pulmón), enfermedad del hígado no especificada e hipertensión arterial esencial. Es importante señalar que el mayor porcentaje de crecimiento fue el asociado a la diabetes mellitus (75,9 %). Por otra parte, la tasa de mortalidad asociada a COVID-19 fue de 46 personas por cada cien mil habitantes; por sexo, en los hombres la tasa fue de 57 por cien mil hombres y para las mujeres fue de 34 muertes por cien mil mujeres<sup>24</sup>.

8. El crecimiento sistemático de las enfermedades crónicas constituye una causa subestimada de pobreza, limita el desarrollo económico y tiene impacto en los sistemas de salud de los países con ingresos bajos y medios. Tal como han informado las autoridades de salud, la evolución grave de la enfermedad COVID-19 está relacionada con la presencia de comorbilidades como la hipertensión arterial, la diabetes y otras enfermedades crónicas no controladas.
9. La forma más eficaz y económica de combatir las afecciones crónicas es mediante la prevención de la enfermedad. Además, para mantener el estado de salud es fundamental su promoción. La promoción de la salud comprende una serie de intervenciones sociales y ambientales con el propósito de preservar, beneficiar y proteger la calidad de vida y la salud de los seres humanos, por cuanto enfatiza en la comprensión de los determinantes sociales de la salud, a la vez que procura alcanzar cambios perdurables mediante el desarrollo de políticas públicas saludables, lo que implica el planteamiento de estrategias y la identificación de los ámbitos de acción.
10. El estilo de vida es uno de los principales determinantes de la salud en una población. La actividad física y la nutrición adecuada pueden reducir las tasas de enfermedad y muerte asociadas a las enfermedades crónicas; no obstante, inducir cambios de comportamiento en una población constituye un reto, pues usualmente las personas se sienten más motivadas a cambiar cuando afrontan una enfermedad y no tanto para preservar su estado de salud.
11. Debido a que el desarrollo de la enfermedad es un proceso dinámico y multidimensional, es susceptible de ser intervenida y modificada en las distintas etapas de su desarrollo. Dada la existencia de otras enfermedades que requieren de un seguimiento, control e intervención por parte de las personas profesionales en salud, es necesario que las personas que presentan este tipo de padecimientos -principalmente aquellas de alto riesgo- tengan acceso a los servicios de salud con el objeto de recibir la atención respectiva.
12. Las universidades constituyen espacios sociales estratégicos para la promoción de la salud. La Universidad de Costa Rica ha sido acreditada ante la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud como universidad promotora de la salud y, por medio de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), ha desarrollado campañas y estrategias orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco de la reformulación del Modelo de Salud y a través de la estrategia UCR Saludable; asimismo, ha dado continuidad a los servicios de salud dirigidos a la comunidad universitaria. Entre los servicios que se brindan se encuentran medicina, odontología, enfermería, laboratorio clínico, farmacia y área extrahospitalaria, de forma presencial y virtual<sup>25</sup>.

## ACUERDA

1. Hacer un llamado a la comunidad universitaria a participar de las actividades de promoción de salud que han sido diseñadas por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) en el marco de la estrategia de operacionalización del Modelo de Salud de la Universidad de Costa Rica.
2. Instar a la comunidad universitaria a adoptar estilos de vida saludables, a cuidar su cuerpo mediante la realización oportuna de autoexámenes, exámenes clínicos, de laboratorio y otros que

24 <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/repoblacdef2020covid-19preliminar.pdf>. Consultado el 29 de junio de 2021.

25 Circular OBS-9-2021, del 17 de mayo de 2021.

permitan el diagnóstico oportuno de distintos padecimientos. Además, en el caso de las personas que presenten enfermedades ya diagnosticadas, que continúen con su seguimiento y control al hacer uso de los servicios de salud que ofrece la Universidad de Costa Rica o la Caja Costarricense de Seguro Social según corresponda.

3. Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica por el respeto a los derechos humanos y, en este caso en particular, el derecho a la salud y el acceso a la asistencia de salud integral.
4. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

*M.Sc. Patricia Quesada Villalobos*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>





